GOBIERNO DE PUERTO RICO
EL CAPITOLIO
SENADO

16ta Asamblea Legislativa

5ta Sesión Extraordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 2012

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Sr. Adalberto Algorri Navarro	BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PÚBLICAS	*Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas*
Sr. José L. Figueroa Aponte	BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PÚBLICAS	*Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas*
Lcdo. Alex López Echegaray	EDUCACIÓN Y ASUNTOS DE LA FAMILIA	*Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública*
Sr. Oscar Ramos Meléndez	GOBIERNO	*Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, representando al sector laboral.*
Lcdo. Ramón Rosario Cortés	GOBIERNO **SEGUNDO INFORME**	*Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado*
Lcdo. Ramón Rosario Cortés	GOBIERNO **SEGUNDO INFORME**	*Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles*

R DEL S 890 (Por el señor *Seilhamer Rodríguez)*	URBANISMO E INFRAESTRUCTURA **INFORME FINAL**	Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de utilizar energía nuclear como fuente alterna para la producción de energía eléctrica, a fin de reducir la dependencia del petróleo y sus derivados.
R DEL S 1536 (Por la señora *Burgos Andújar)*	DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS **INFORME FINAL**	Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

1491

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

16ta. Asamblea Legislativa

5ta. Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2012 DEC 17 PM 4:13

17 de diciembre de 2012

Informe sobre el Nombramiento del Sr. Adalberto Algorri Navarro como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Adalberto Algorri Navarro como miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Evaluación del Nombramiento del Sr. Adalberto Algorri Navarro como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Sr. Adalberto Algorri Navarro** como **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de ley deben ser confirmados por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una

vez se establezca el proceso de vistas públicas o ejecutivas así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. El presente Informe de evaluación debe resumir todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas; Evaluación psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al Historial Personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

I. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El Sr. Adalberto Algorri Navarro, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

II. ANALISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El análisis financiero no arroja situación conflictiva. El nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme los certifica el Departamento de Hacienda. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Se entrevistó al Sr. Adalberto Algorri Matos quien trabaja como Director de Escuela. El nominado expresó que continúa interesado en la posición a la que está nominado y que las razones que lo motivan a aceptar la nominación son la de poder dar conocimiento, mejorar la junta y recomendar legislación para el buen funcionamiento de la misma. Expresó que mantiene buenas relaciones con su esposa, le dedica bastante tiempo a su familia y que mantiene una excelente relación con los suegros. En cuanto a la comunidad en general manifestó no tener problemas con ningún vecino, la Justicia y siempre está envuelto en actividades de la comunidad. Añadió que actualmente trabaja y que nunca se le ha solicitado la renuncia de algún empleo. Indicó además que no ha recibido tratamientos con el Fondo del Seguro Del Estado y/o Psicológicos.

Se entrevistó a la Sra. Dora Matos quien es la esposa del Sr. Algorri Navarro y quien indicó que está casada legalmente con el nominado por espacio de veintisiete años. Mencionó que el nominado comparte con sus hijos, es un excelente padre y esposo y es un buen proveedor en el hogar. Lo consideró como una persona con principios religiosos, practicante del catolicismo, emocionalmente estable y mantiene una relación muy cordial con sus vecinos. Manifestó que el Sr. Algorri Navarro nunca ha enfrentado problemas con la Justicia, que es una persona justa, responsable y muy dedicada a su trabajo. Añadió que goza de una conducta moral intachable por lo que lo recomendó favorablemente para la posición que nos ocupa.

Se entrevistó a Elsa Fonalledas Muñoz. Indicó que se relaciona muy bien con la comunidad, no ha escuchado de algo negativo que afecte a sus allegados y es una excelente persona. Mencionó que es un excelente padre, esposo y mantiene una relación muy cordial y extraordinaria con su familia. Lo describió como una persona con un buen carácter, responsable, justo, un excelente trabajador y muy dedicado. En cuanto a su conducta moral manifestó que goza de una intachable y nunca ha escuchado nada negativo, por lo que lo recomendó favorablemente por todas las cualidades que tiene el nominado.

Se entrevistó a Luis Mojica Martínez residente de Toa Alta. Indicó que el nominado siempre ayuda a la comunidad en general y a toda su familia, lo considera un excelente padre y se relaciona muy bien con su familia. Lo describió responsable, puntual, respetuoso, cooperador y muy estricto en su trabajo, pero sobre todo con una conducta moral intachable. Lo recomendó favorablemente para la posición.

Se entrevistó al Sr. Indiana Aracena Rodríguez. Mencionó que el Sr. Algorri Navarro nunca ha tenido problemas con la comunidad y es un ser humano excelente. Indicó que su relación con la familia es una de mucha cordialidad, muy hogareño, un excelente padre y dedicado con toda

su familia. Lo describió como un ser humano dedicado, responsable puntual, organizado y que le encanta su trabajo. En cuanto a la conducta moral manifestó que es una intachable por lo que lo recomienda sin reserva alguna para la posición que nos ocupa.

Por último, de la investigación realizada mediante la revisión en los sistemas estatales no se desprende que tenga una investigación o querella en la actualidad.

CONCLUSION

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Adalberto Algorri Navarro como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,

LORNNA J. SOTO VILLANUEVA
Presidenta
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas

1492

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea Legislativa

5ta. Sesión Extraordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2012 DEC 17 PM 4:14

SENADO DE PUERTO RICO

17 de diciembre de 2012

Informe

Evaluación del Nombramiento del Sr. José L. Figueroa Aponte como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. José L. Figueroa Aponte como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Sr. José L. Figueroa Aponte** como **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de ley deben ser confirmados por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas o ejecutivas así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de

Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009. El presente Informe de evaluación debe resumir todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas; Evaluación psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al Historial Personal, académico y profesional del nominado, como se presenta a continuación.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

I. BREVE HISTORIAL Y DATOS PERSONALES:

El Sr. José L. Figueroa Aponte está casado hace veintidós años con la Sra. Anabel Álvarez Rivera. Es el padre de tres hijos de nombres, Yeshelmarí Figueroa Álvarez, Christopher J. Figueroa Álvarez y José L. Figueroa González. Actualmente la familia reside en el Municipio de Bayamón, Puerto Rico.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El Sr. José L. Figueroa Aponte, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

III. ANALISIS FINANCIERO:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

Nuestro análisis financiero no arroja situación conflictiva. El nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme los certifica el Departamento de Hacienda. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal.

Se entrevistó al Sr. José L. Figueroa Aponte quien trabaja en la Autoridad de Energía Eléctrica. El nominado expresó que continúa interesado en la posición a la que está nominado y que las razones que lo motivan a aceptar la nominación son la de poder dar conocimiento, mejorar la junta y recomendar legislación para el buen funcionamiento de la misma. Expresó que mantiene buenas relaciones con su esposa, le dedica bastante tiempo a su familia y que mantiene una excelente relación con los suegros. En cuanto a la comunidad en general manifestó no tener problemas con ningún vecino, la Justicia y siempre está envuelto en actividades de la comunidad. Añadió que actualmente trabaja y que nunca se le ha solicitado la renuncia de algún empleo. Indicó además que no ha recibido tratamientos con el Fondo del Seguro Del Estado y/o Psicológicos.

Se entrevistó a la Sra. Anabel Álvarez Rivera y quien indicó que está casada legalmente con el nominado por espacio de veintisiete años. Mencionó que el nominado comparte con sus hijos, es un excelente padre y esposo y es un buen proveedor en el hogar. Lo consideró como una persona con principios religiosos, practicante del catolicismo, emocionalmente estable y mantiene una relación muy cordial con sus vecinos. Manifestó que el Sr. Figueroa Aponte nunca ha enfrentado problemas con la Justicia, que es una persona justa, responsable y muy dedicada a su trabajo. Añadió que goza de una conducta moral intachable por lo que lo recomendó favorablemente para la posición que nos ocupa.

Se entrevistó a Carlos Hernández. Indicó que se relaciona muy bien con la comunidad, no ha escuchado de algo negativo que afecte a sus allegados y es una excelente persona. Mencionó que es un excelente padre, esposo y mantiene una relación muy cordial y extraordinaria con su familia. Lo describió como una persona con un buen carácter, responsable, justo, un excelente trabajador y muy dedicado. En cuanto a su conducta moral manifestó que goza de una intachable y nunca ha escuchado nada negativo, por lo que lo recomendó favorablemente por todas las cualidades que tiene el nominado.

Se entrevistó a Javier Guzmán. Indicó que el nominado siempre ayuda a la comunidad en general y a toda su familia, lo considera un excelente padre y se relaciona muy bien con su familia. Lo describió responsable, puntual, respetuoso, cooperador y muy estricto en su trabajo, pero sobre todo con una conducta moral intachable. Lo recomendó favorablemente para la posición.

Se entrevistó al Sr. Adalberto Algorri Navarro. Mencionó que el Sr. Figueroa Aponte nunca ha tenido problemas con la comunidad y es un ser humano excelente. Indicó que su relación con la familia es una de mucha cordialidad, muy hogareño, un excelente padre y dedicado con toda su familia. Lo describió como un ser humano dedicado, responsable puntual, organizado y que le encanta su trabajo. En cuanto a la conducta moral manifestó que es una intachable por lo que lo recomienda sin reserva alguna para la posición que nos ocupa.

Por último, de la investigación realizada mediante la revisión en los sistemas estatales no se desprende que tenga una investigación o querella en la actualidad

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. José L. Figueroa Aponte como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,

LORNNA J SOTO VILLANUEVA
Presidenta
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2012 DEC 18 PM 4:19

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 ta. Asamblea Legislativa

5ta Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

NOMBRAMIENTO LCDO. ALEX LÓPEZ ECHEGARAY COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN DE PUERTO RICO PARA LA DIFUSIÓN PÚBLICA

Informe Positivo

18 de diciembre de 2012

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración; y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la resolución del senado núm. 26 y la resolución del senado núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009; tiene a bien someter a este alto cuerpo, el **Informe Positivo** sobre el nombramiento del **Lcdo. Alex López Echegaray** como miembro de la **Junta de Directores** de la **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.**

El 20 de noviembre de 2012 el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, conforme la Constitución de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del **Lcdo. Alex López Echegaray** como miembro de la **Junta de Directores** de la **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.**

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su Informe el 13 de diciembre de 2012.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO:

El **Lcdo. Alex López Echegaray** nació el 28 de septiembre de 1972 en Arecibo, Puerto Rico. Es soltero y reside en el Municipio de Guaynabo.

Del historial académico del nominado se desprende que el nominado posee un bachillerato en Música de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Luego, prosiguió estudios posgrado completando una maestría en Administración de Empresas con concentración en Métodos Cuantitativos y Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Así también, cuenta con un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Es admitido en el año 2009 a la práctica de la abogacía en Puerto Rico.

En el ámbito profesional, el nominado comenzó su carrera en 1997 donde trabajó como Asistente en el Área de Encuestas de Hispania Research. Desde el 2001 al 2005, fue Director Musical en BMG/US Latin. Durante los años 1998 al 2006 se desempeñó como Estadístico en el Decanato de Estudios Graduados e Investigación de la Universidad de Puerto Rico así como en la Facultad de Administración de Empresas (2007). Del año 2007 al 2008 trabajó como Asesor Legislativo en el Senado de Puerto Rico. Posteriormente, pasó a la Oficina del Presidente del Senado también como Asesor Legislativo hasta el 2001 cuando es nombrado Subdirector Interino de Asesores de dicha Oficina. Desde el 2011 al presente funge como Director de la Comisión de Reglas y Calendario del Senado.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado, **Lcdo. Alex López Echegaray** no fue objeto de una evaluación psicológica ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

III. ANÁLISIS FINANCIERO:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva que impida al nominado ocupar el cargo.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte de la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico se entrevistaron a varias personas. La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, al igual que referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes penales, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES

- Lcda. Iveliz Morales- Directora de Asesores Legislativos
- Lcdo. Carlos Rodríguez- Subsecretario de la Gobernación
- Lcda. Estrella Vega- Asesora III Superintendente de la Policía
- Sr. Hensor Torres- Psicólogo
- Sra. Diana González- Enfermera

Todos los entrevistados recomendaron favorablemente la confirmación del nominado, resaltando sus cualidades y destrezas para el cargo. Ninguno de los entrevistados expresó conocer de algo que lo descalifique para la posición. De la investigación realizada se refleja que el nominado goza de buena reputación moral, intelectual y profesional.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe Positivo

recomendando la confirmación del **Lcdo. Alex López Echegaray** como miembro de la **Junta de Directores** de la **Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.**

Respetuosamente sometido,

KIMMEY RASCHKE MARTINEZ
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
2012 DEC 18 PM 4:09

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de diciembre de 2012

Informe Positivo sobre el Nombramiento del Sr. Oscar Ramos Meléndez, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, representando el sector laboral.

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Oscar Ramos Meléndez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, representando al sector laboral.

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Sr. Oscar Ramos Meléndez como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, representando al sector laboral.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado, lleva a cabo todas las evaluaciones técnicas de todos los nominados por el Gobernador de Puerto Rico, quienes por disposición de ley deben ser confirmados por el Senado, en su ejercicio constitucional de consejo y consentimiento. La OETN tiene como propósito y obligación la recopilación, evaluación y preservación transitoria de información con el fin último de señalar hallazgos materiales, sin hacer ningún tipo de recomendación a favor o en contra del nominado, ya que tal ejercicio es prerrogativa exclusiva del Cuerpo de Senadores (as) que componen las distintas comisiones, una vez se establezca el proceso de vistas públicas o ejecutivas así como cualquier otra actividad legislativa pertinente a la confirmación.

El presente Informe de Evaluación es producto de un análisis objetivo, independiente y completo de las circunstancias del nominado o nominada, que se lleva a cabo en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 23 de febrero de 2009, al amparo de la Resolución del Senado 27 del 12 de enero de 2009.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El nominado nació el 24 de diciembre de 1940, en Cidra, Puerto Rico. El nominado esta divorciado y tiene 4 hijos: Sandra Ramos, Blanca I. Ramos, Oscar L. Ramos y Luis Oscar Ramos. Actualmente reside en el municipio de Gurabo. Además el nominado tiene 25 años de servicio militar en la Guardia Nacional y la Reserva del Ejército.

El historial educativo del Sr. Oscar Ramos Meléndez evidencia que completó un Bachillerato en Educación con concentración en Matemáticas, de la Universidad de Puerto Rico. Además obtuvo una Maestría en Relaciones Laborales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El nominado posee una vasta experiencia profesional, la cual incluye el haber trabajado como Director de Recursos Humanos del Departamento de Educación, Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Representante por Acumulación en la Rama Legislativa de Puerto Rico y Asesor Laboral del Presidente del Senado de Puerto Rico, labor que realiza al presente.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Esto debido a que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, al igual que el personal asignado a esas labores, realizaron un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis de los documentos no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo al cual ha sido nombrado. Las Certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Todas las personas entrevistadas se expresaron positivamente y favorecen la designación del nominado.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total

compromiso con el Servicio Público de nuestro país. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Oscar Ramos Meléndez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, representando al sector laboral.

Respetuosamente sometido,

~~Carmelo Ríos Santiago~~ Jonna Soto Villanueva
Presidente
Comisión de Gobierno Presidenta Interina

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

16 ta Asamblea
Legislativa

5ta Sesión
Extra Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2012 DEC 17 PM 4:32

SENADO DE PUERTO RICO

17 de diciembre de 2012

Segundo Informe Positivo sobre el Nombramiento del Lcdo. Ramón Rosario Cortes como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ramón Rosario Cortes, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ramón Rosario Cortes, nació el 8 de marzo de 1985 en el Municipio de San Juan, está casado hace dos (2) años con la Sra. Claudia Rodríguez Matos. Actualmente la familia reside en el Municipio de Carolina, Puerto Rico.

Durante la entrevista al nominado se le preguntó si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan oposición o puedan tener oposición o pudieran tener oposición a esta nominación, a su mejor conocimiento a lo que comentó no estar consciente de alguna oposición. Indicó que no es parte ni tiene interés en ninguna Corporación Pública o Privada, con o sin, fines de lucro.

Del historial educativo se desprende que el Sr. Ramón Rosario Cortes, cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Rio Piedras, obteniendo un Juris Doctor.

Se desempeño como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico desde noviembre de 2008 a junio de 2010 y posteriormente como Asesor Legal Auxiliar de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Desde junio de 2010 a julio de 2011. Actualmente se desempeña como Asesor Legal Principal del Gobernador y Asesor de Seguridad Pública y Justicia del Gobernador.

EVALUACION DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

Se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un excelente profesional, muy comprometido, con un gran liderato y disponibilidad. Favorecen la nominación del Lcdo. Ramón Rosario Cortes sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ramón Rosario Cortes, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Respetuosamente sometido,

Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno

1504

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

5ta Sesión Extra Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de diciembre de 2012

Segundo Informe Positivo sobre el Nombramiento del Lcdo. Ramón Rosario Cortes como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ramón Rosario Cortes, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ramón Rosario Cortes, nació el 8 de marzo de 1985 en el Municipio de San Juan, está casado hace dos (2) años con la Sra. Claudia Rodríguez Matos. Actualmente la familia reside en el Municipio de Carolina, Puerto Rico.

Durante la entrevista al nominado se le preguntó si conoce o sabe de alguna o algunas personas que tengan oposición o puedan tener oposición o pudieran tener oposición a esta nominación, a su mejor conocimiento a lo que comentó no estar consciente de alguna oposición. Indicó que no es parte ni tiene interés en ninguna Corporación Pública o Privada, con o sin, fines de lucro.

Del historial educativo se desprende que el Sr. Ramón Rosario Cortes, cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Rio Piedras, obteniendo un Juris Doctor.

Se desempeño como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico desde noviembre de 2008 a junio de 2010 y posteriormente como Asesor Legal Auxiliar de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Desde junio de 2010 a julio de 2011. Actualmente se desempeña como Asesor Legal Principal del Gobernador y Asesor de Seguridad Pública y Justicia del Gobernador.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación ya que la misma no es requerida para la posición a la que ha sido nominado.

Se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis del nominado se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

Todas las personas entrevistadas expresaron que es un excelente profesional, muy comprometido, con un gran liderato y disponibilidad. Favorecen la nominación del Lcdo. Ramón Rosario Cortes sin reserva alguna.

La Comisión de Gobierno, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital del nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ramón Rosario Cortes, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Respetuosamente sometido,

Carmelo Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea Legislativa

2012 DEC 18 PM 12:01

5ta Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

INFORME FINAL sobre la R. del S. 890

18 de diciembre de 2012

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 890, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo su Informe Final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 890 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de utilizar energía nuclear como fuente alterna para la producción de energía eléctrica, a fin de reducir la dependencia del petróleo y sus derivados.

La exposición de motivos de la medida que nos ocupa señala que durante el año 2009 los clientes de la Autoridad de Energía Eléctrica pagaron de treinta por ciento (30%) a cincuenta por ciento (50%) menos en su factura por el servicio de electricidad en comparación con el año 2008. No obstante, con el alza en el costo del petróleo, los costos de generación de electricidad volvieron a ascender. La Autoridad de Energía Eléctrica no está satisfecha con la reducción

experimentada durante el año 2009, por lo que se presta a establecer un plan agresivo de diversificación de combustible que incluye la conversión de unidades generatrices a gas natural y a carbón limpio. La AEE se propone reducir de sesenta y ocho punto uno por ciento (68.1%) a cuarenta y ocho punto ocho por ciento (48.8%) el uso del petróleo para producir energía para el año 2015.

Menciona que la tendencia mundial para la producción de energía es hacia combustibles limpios y económicos como el gas natural, el carbón, las fuentes renovables, la conversión de desperdicios y la energía nuclear. Puerto Rico tiene que unirse a la corriente para reducir la dependencia del petróleo y de esta forma bajar el costo de la energía eléctrica.

La energía nuclear se obtiene al aprovechar las reacciones nucleares espontáneas o provocadas utilizando elementos químicos radioactivos. Es sabido, que las plantas nucleares producen energía barata y la tecnología cada día es más segura. Actualmente, existen decenas de plantas de energía nuclear en funcionamiento en Estados Unidos. El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica sugirió evaluar la posibilidad de establecer una planta nuclear en los próximos años. Por tal razón, es esencial recopilar toda la información posible en torno a la producción de energía nuclear, su impacto en el medio ambiente, costo-efectividad, resultados en otras jurisdicciones, entre otros datos pertinentes, que servirán de guía al momento de considerarla como fuente alterna para disminuir la dependencia del petróleo y sus derivados.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico rindió ante esta Asamblea Legislativa un Primer Informe Parcial con fecha del 11 de agosto del 2011. En dicho Informe se evaluaron los memoriales explicativos sometidos por la Universidad Politécnica de Puerto Rico, el Centro Energético de Puerto Rico, Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, la Junta de Planificación, la Autoridad de

Energía Eléctrica; y el Instituto Tropical de Energía, Ambiente y Sociedad y el Colegio de Ingeniería, ambos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez.

Con fecha del 30 de agosto del 2011, se llevó a cabo una Vista Pública para evaluar la medida objeto del presente Informe. Durante la Vista Pública comparecieron la Lcda. Ivelisse Sánchez, Supervisora de Cumplimiento de Reglamentación Ambiental del Directorado de Planificación y Protección Ambiental y el Lcdo. Juan Ortiz, Abogado Senior del Directorado de Asuntos Jurídicos, ambos en representación de la AEE; y la Lcda. Jocelyn Rivera Martínez, Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

En el caso de la AEE, esta se reafirmó en lo expuesto en su ponencia presentada el 1 de noviembre de 2010, la cual formó parte del Primer Informe Parcial presentado por la Comisión suscribiente. Resaltó la utilización de la energía nuclear como método para bajar el alto costo de la energía. Mencionó que el costo de energía oscila entre los 27 centavos/kwh y que pudiera reducirse a 2 centavos/kwh en el caso de la energía producida en una planta nuclear. Por último, expuso la necesidad de que las entidades universitarias realicen trabajos de educación a la ciudadanía sobre la utilización de energía nuclear.

De otra parte, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales compareció ante la Comisión y expuso que le concede total deferencia a Junta de Calidad Ambiental, toda vez que es la Agencia llamada por virtud de ley a expresar su posición sobre asuntos relacionados con la producción de energía mediante la utilización de plantas nucleares.

Además, la Comisión solicitó los memoriales explicativos de la Universidad Metropolitana del Este, Puerto Rico Energy Cluster Inc., Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y de la Junta de Calidad Ambiental. Sin embargo, al momento de la confección del presente Informe Final la Comisión que suscribe no había recibido los memoriales explicativos.

Como parte del trabajo investigativo realizado por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, ha obtenido un Informe preparado por la Mesa de Diálogo del Sistema Eléctrico de Puerto Rico, titulado, *Plan Estratégico para Promover la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico de Puerto Rico.* Dicho grupo está integrado por personal de la Alianza Energética de PR, la Administración de Asuntos Energéticos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Asociación de Industriales de PR, Misión Industrial de PR y la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica

y Riego. Cabe destacar que, aún cuando dicho informe no habla directamente sobre la utilización de energía nuclear para producir electricidad, lo cierto es que el mismo destaca la necesidad de una "transformación" del sistema actual de la AEE para producir electricidad. Señala que dicha transformación debe contemplar el que se analice la introducción de nuevos métodos para producir energía eléctrica.

Esta Comisión también obtuvo una presentación que realizara la Compañía *Dominion* ante el *National Hispanic Caucus of State Legislators* sobre la operación de esta compañía como dueña de la Planta Nuclear *Millstone* en la región de *New England.* Dicha presentación destaca varios aspectos positivos de la obtención de energía eléctrica a través de la energía nuclear. Entre los aspectos señalados se destacan la creación de empleos bien remunerados y el bajo costo de la energía producida.

RECOMENDACIONES

Debido a la importancia de los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico presenta ante la consideración del Senado la siguiente recomendación:

1. Se recomienda que se le brinde la información obtenida a la Asamblea Legislativa entrante, de manera que éstos puedan aprobar las medidas legislativas necesarias para continuar evaluando la viabilidad del establecimiento de una planta de energía nuclear en Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

La utilización de la energía como fuente de trabajo ha sido siempre una necesidad esencial para el hombre y uno de los factores fundamentales del desarrollo económico y del progreso técnico moderno.

Hasta el inicio de la revolución industrial, exceptuando experimentos aislados, el hombre utilizaba como fuentes de energía, la fuerza muscular, la energía hidráulica y la energía eólica

para la producción de trabajo mecánico y combustibles vegetales para la obtención de calor. Estos sistemas eran hasta entonces los únicos recursos utilizados para la obtención de energía y con el tiempo se han ido perfeccionando para conseguir rendimientos más elevados (utilización más racional de los animales, perfeccionamiento de las técnicas de navegación a vela, invención de la rueda hidráulica, etc.).

El principio del desarrollo para las técnicas de explotación de energía fue la aparición de la máquina de vapor y la transformación de la rueda hidráulica en turbina. Más tarde, la construcción de los primeros motores de combustión dio el empujón definitivo para la obtención de energía mecánica a partir del calor.

Hoy, las fuentes de energía más utilizadas son los saltos de agua, los combustibles y la fisión nuclear. De igual manera, aunque con menos frecuencia, se utilizan la energía solar, la eólica, la geotérmica y la de las mareas.

En la atualidad, el tercer tipo de energía más utilizada en el Planeta lo es la energía nuclear, que se obtiene generalmente por la fisión de los núcleos de sustancias como el uranio, el plutonio, el torio, etc. La tecnología de las reacciones de fusión nuclear no ha sido lo suficientemente desarrollada para permitir la explotación industrial y es empleada únicamente en laboratorios experimentales y aplicaciones bélicas. La energía que se obtiene en la fisión nuclear se manifiesta en forma de calor, y alcanza temperaturas mucho más elevadas que las conseguidas con combustibles convencionales, sin embargo, los rendimientos que actualmente se pueden obtener son todavía muy bajos (del orden de un 30%). La energía nuclear tiene aplicación básicamente en la producción de energía eléctrica y en la propulsión de barcos.

En Puerto Rico, a pesar de las diversas iniciativas y planes para la diversificación de combustibles fósiles, todavía dependemos en un setenta por ciento (70%) del petróleo y sus derivados para producir energía eléctrica. Tal y como mencionara la Autoridad de Energía Eléctrica, más del dieciséis por ciento (16%) de la electricidad mundial es producida utilizando la energía nuclear, cifra que continúa incrementando. La producción de energía eléctrica

mediante el uso de esta energía se considera como una limpia, segura, pero sobretodo económica.

Aún cuando la utilización de energía nuclear tiene varios aspectos positivos, lo cierto es que también conlleva sus riesgos. Los subproductos de la energía nuclear siguen siendo radiactivos durante miles de años. El proceso de creación de energía nuclear necesita garantizar la eliminación de desechos lejos de la sociedad hasta eliminar o impedir la radiación. Muchos sitios se han construido bajo tierra a estos fines, pero la realidad es que no hay espacio suficiente. Las instalaciones de almacenamiento no son suficientes para almacenar los residuos nucleares del mundo, lo que limita la cantidad de combustible nuclear que puede ser usado anualmente. El transporte de los residuos de este tipo de energía es peligroso, ya que muchas variables desconocidas pueden afectar los vasos de contención. Si uno de estos barcos están comprometidos, los resultados podrían ser mortales. Ante esta situación es importante que se analize de manera detenida y profunda, la viabilidad de producir energía nuclear en Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su Informe Final sobre la Resolución del Senado 890, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(30 DE JUNIO DE 2010)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea Legislativa — 3ra. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 890

27 de enero de 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de utilizar energía nuclear como fuente alterna para la producción de energía eléctrica, a fin de reducir la dependencia del petróleo y sus derivados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2009 los clientes de la Autoridad de Energía Eléctrica pagaron de 30% a 50% menos en su factura por el servicio de electricidad en comparación con el año 2008. No obstante, la Autoridad de Energía Eléctrica ha expresado no estar satisfecha con la reducción, por lo que se presta a establecer un plan agresivo de diversificación de combustible que incluye la conversión de unidades generatrices a gas natural y a carbón limpio. Para el año 2015, la Autoridad de Energía Eléctrica se propone reducir de 68.1% a 48.8% el uso del petróleo para producir energía.

La tendencia mundial para la producción de energía es hacia combustibles limpios y económicos como el gas natural, el carbón, las fuentes renovables, la conversión de desperdicios sólidos y la energía nuclear. Ciertamente, Puerto Rico tiene que unirse a la corriente para reducir la dependencia del petróleo y de esta forma bajar el costo de la energía eléctrica.

La energía nuclear se obtiene al aprovechar las reacciones nucleares espontáneas o provocadas utilizando elementos químicos radiactivos. Su característica principal es la gran cantidad de energía que produce por unidad de masa de materia utilizada. Esto evita la emisión a

la atmósfera de miles de toneladas de dióxido de carbono (CO2), principal causante del calentamiento global y la contaminación. Es sabido que las plantas nucleares producen energía barata y la tecnología cada día es más segura. Como cuestión de hecho, actualmente existen decenas de plantas de energía nuclear en funcionamiento en Estados Unidos.

Recientemente, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica sugirió evaluar la posibilidad de establecer una planta nuclear en los próximos años. El costo de producir un kilovatio hora en una planta nuclear es de aproximadamente 3 centavos, mientras que el costo actual de la Corporación Pública es de 13.5 centavos aproximadamente. A este costo la agencia le aplica su margen para cubrir gastos operacionales y otros costos, elevando el kilovatio hora entre 18 y 20 centavos. Otras fuentes para producir energía renovable son la solar, eólica, hidráulica, entre otras, sin embargo, aunque no producen contaminación son más caras que la energía nuclear.

El Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio combinar distintas fuentes de energía con el menor impacto posible al medio ambiente, así como al consumidor. Para ésto es esencial recopilar toda la información posible en torno a la producción de energía nuclear, su impacto en el medio ambiente, costo-efectividad, resultados en otras jurisdicciones, entre otros datos pertinentes, que ciertamente servirán de guía al momento de considerarla como fuente alterna para disminuir la dependencia del petróleo y sus derivados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de utilizar energía nuclear como fuente alterna para la producción de energía eléctrica, a fin de reducir la dependencia del petróleo y sus derivados.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa

Sesión

SENADO DE PUERTO RICO

2 de noviembre de 2012

Informe Final Conjunto sobre la R. del S. 1536

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final sobre la Resolución del Senado 1536, con sus hallazgos y conclusiones incluidas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado1536, le ordenó a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

Durante décadas Puerto Rico se ha caracterizado por tener altas tasas de desempleo y una muy baja tasa de participación laboral. Se calcula que en Puerto Rico actualmente trabaja alrededor del 30% de la población mientras que en otras economías, como la de Singapur, la tasa

de participación sobrepasa el 50% de la población. Esto lo que sugiere es que las estrategias de desarrollo no han sido exitosas en crear los empleos necesarios.

En la actualidad, y debido a la recesión que nos ha caracterizado por los pasados seis años, la tasa de desempleo se aproxima al 15% y la de participación laboral se ha reducido llegando a las más bajas de nuestra historia. La pérdida de empleos, predominantemente del sector privado, ronda los 160,000 en los pasados cinco años. Esta situación genera serios problemas sociales, intensifica la desigualdad y el que muchos puertorriqueños y puertorriqueñas tengan que abandonar la Isla. Estas condiciones fomentan la economía subterránea y la consecuente ilegalidad de muchas actividades. Además, la desocupación representa una pérdida de recursos para nuestra economía.

Es evidente que Puerto Rico tiene que desarrollar los mecanismos para emplear sus recursos humanos productivamente, reconociendo que no podemos hablar de desarrollo económico si no lo logramos. El estudio solicitado a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación se encaminó a la identificación de estrategias y medidas específicas que propendan el empleo pleno de nuestra población y la evaluación de las proyecciones económicas y los programas puestos en vigor.

HALLAZGOS

Para el estudio, evaluación y consideración de la R. del S. 1536, las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado, el 26 de octubre de 2010, celebraron el Foro: Estrategias para la Creación de Empleos, en el salón Samuel R. Quiñones. A dicho Foro participaron como deponentes:

- Hon. Miguel Romero

Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

- Hon. José Pérez Riera
  Secretario
  Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

- CPA Lizzie Rosso
  Presidenta
  Banco de Desarrollo Económico

- Dr. Carlos Colón de Armas
  Catedrático
  Escuela de Administración de Empresas
  Universidad de Puerto Rico

- Dr. José Garriga Picó
  Asesor
  Presidente del Senado

- Sra. Enid Monge
  Presidenta Electa
  Centro Unido de Detallistas

- Ing. Raúl Gayá
  Presidente
  Cámara de Comercio de Puerto Rico

- Sra. Doreen Ciordia
  Presidenta
  Innovative Quality Consulting, Corp

- Sra. Karen Cortiella
  Directora de la Región de Puerto Rico
  Manpower

- Sr. Bartolomé Gamundi
  Ex Secretario
  Departamento de Desarrollo Económico
  y Comercio

- Sr. Ángel Figueroa Jaramillo
  Presidente
  Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego

Posteriormente, las Comisiones requirieron memoriales explicativos a los Departamentos del Trabajo y Recursos Humanos y Desarrollo Económico y Comercio.

I. Trasfondo

El problema del desempleo ha sido uno constante en la economía de Puerto Rico por décadas. El promedio anual de desempleo no ha estado por debajo del 10% y actualmente se encuentra cerca de un 15%. Lo mismo puede decirse de la tasa de participación que en la actualidad es menor de 40%, muy por debajo de la de los estados y la de países como Irlanda y Singapur.

El tema del mercado laboral está muy ligado a dos factores. Uno, es el hecho de que hay amplia evidencia de que los pagos de transferencia a las personas por parte del gobierno federal es un desaliento para que las personas se integren a la fuerza de trabajo[1]. Lo otro es que para muchas ocupaciones, Puerto Rico es parte del mercado laboral de Estados Unidos, en donde los salarios son más altos y eso estimula la migración. Es necesario destacar que dadas las limitaciones que ha confrontado Puerto Rico, el más reciente censo población identificó patrones migratorios masivos no vistos desde la década de los años 50. Muchos de esos migrantes se han trasladado a la Florida Central donde encuentran un clima muy parecido al de la Isla, con una amplia población hispana, lo que les resulta en un ambiente que pueden manejar.

En cuanto al desempleo, la cifra ajustada estacionalmente para julio de 2012 fue de 173,000 personas. Esta representa una reducción de 1,000 desempleados al comparar con junio de 2012 (174,000). Con relación a julio de 2011 (198,000) el número desempleados se redujo en 25,000 personas. Por su parte, la tasa de desempleo ajustada estacionalmente en julio de 2012 fue de 13.7 por ciento. Esta representa una reducción de un 0.1 punto porcentual y de 1.9 puntos porcentuales al comparar con junio de 2012 (13.8 por ciento) y julio de 2011 (15.6 por ciento), respectivamente.

---

[1] María Enchautegui, "The Rich Uncle Problem", en Collins, Bosworth & Soto Class, The Economy of Puerto Rico, Brookings Institution y Centro para la Nueva Economía, Washington, DC, 2006.

En lo pertinente, el aparato público, a través de diversas ha promovido y fomentado el crecimiento del mercado laboral.

Un ejemplo de las iniciativas y alternativas que con las que cuenta el DTRH, es por ejemplo el Programa de Incentivos para la Creación de Empleos, a cargo del Negociado de Fomento para Oportunidades del Trabajo[2], bajo el cual se otorgan incentivos a los patronos que deseen crear y mantener empleos. A través de este programa, se han realizado más de 120 ferias de empleo y servicios. Varios datos a considerar: El total de empleos creados y retenidos en este programa para el año 2009-2010 fue de 3,007 puestos con un impacto presupuestario de $39 millones.

Además, es preciso mencionar que mediante el Plan de Estímulo Económico Criollo (PEEC)[3], se establecieonr programas de readiestramiento.

---

[2] Sobre el particular, es importante recordar la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, enmendatoria de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, dispone que todo patrono en Puerto Rico, excepto las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sujeto al pago de contribuciones bajo las disposiciones de la Ley, pagará una contribución especial equivalente al uno por ciento (1%) de los salarios tributables pagados por él. Esta Ley promueve la creación de nuevos empleos y el mantenimiento de empleos existentes, como medida remedial transitoria en situaciones que pueden conllevar la posible pérdida de empleos. Asimismo, las últimas enmiendas a la ley se enfocan en promover oportunidades de trabajo y adiestramiento a personas de edad avanzada y a jóvenes entre las edades de dieciséis (16) a veinticuatro (24) años y de aquellas personas que independientemente de su edad acuden por primera vez en búsqueda de una oportunidad de empleo.

Los incentivos salariales ofrecidos a través de la Ley Núm. 52 son solicitados mediante propuesta dentro del periodo del año fiscal estatal. Toda propuesta es atendida por la Junta Consultiva del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, cuerpo que le recomienda al Secretario la aprobación o denegación de los incentivos solicitados, así como el por ciento que se otorga, el cual puede llegar hasta 100% en un año. La Ley Núm. 52, antes citada, requiere un mínimo de 50% de retención en empleos permanentes a aquellas empresas privadas que deseen participar de los beneficios del fondo.

[2] Véase Secciones 8 y 9 de la Ley Núm. 74, antes citada.

[3] Refiérase a la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009.

Por otra parte, mediante *Proyecto Operación Empleo,* iniciativa entre varias agencias de reclutamiento para incentivar la creación de empleos y hacer disponibles oportunidades de trabajo a los ciudadanos, ofrecimos experiencias y oportunidades a través de todo Puerto Rico. Este esfuerzo tiene un componente adicional, la página Web http://www.operacionempleo.com, mediante el cual las compañías pueden publicar las ofertas disponibles de modo que estén accesibles para la ciudadanía vía Internet. El Portal muestra las ofertas de empleo organizadas por categoría, identificadas con el nombre de la agencia y con la información de contacto. El mismo tiene un formulario de Registro para recibir ofertas por correo electrónico o por "Twitter''. En el formulario de registro las personas interesadas en recibir información de ofertas, de acuerdo a sus preferencias, pueden registrar sus datos personales y recibir alertas por correo electrónico o con menciones a su cuenta de "Twitter". Al momento con las trece (13) compañías participantes se ha logrado colocar en empleo a 148 personas. Asimismo, al 31 de agosto de 2012 se contaba con 1,183 plazas disponibles.

En cuanto a las estadísticas sobre el empleo en Puerto Rico, el DTRH adoptó la recomendación del *Bureau of Labor Statistics (BLS)*, de presentar los datos de las encuestas de empleo (Encuesta de Grupo Trabajador y Encuesta de Asalariado No Agrícola), utilizando los datos ajustados estacionalmente, ya que es la manera correcta de hacer el análisis para observar tendencias. También el Departamento cuenta con el Sistema de Datos PROMIS del *Bureau of Labor Statistics.* Este es un sistema que valida la información de los reclamantes de desempleo del Área de Contribuciones del Departamento, que es utilizada para estimar las estadísticas de los programas federales LAUS (Estadísticas por Municipio), y MLS (Despidos Significativos).

Fuente: DTRH

Un factor importante en determinar la condición del mercado laboral es que la estrategia promocional de Puerto Rico por décadas se centró en la atracción de empresas en sectores muy intensivos en capital y tecnología que generan pocos empleos. De hecho, lo que se ha encontrado es que la elasticidad de empleo respecto al Producto Bruto ha caído, eso es, cada dólar de aumento en el Producto genera menos empleos. Por supuesto, el que la economía ha mantenido tasas muy bajas de crecimiento en esta década agrava el problema. El sector de manufactura genera muchísimo más que Producto Interno Bruto (PIB) y que el Producto Nacional Bruto (PNB), lo que es resultado de que el nivel de "precios de transferencia" es un componente importante del PIB. Es bueno mencionar que aún con la pérdida de unos 70,000 empleos desde finales de los noventa, el PIB ha continuado en ascenso. Esto confirma la importancia de los "precios de transferencia".

El tema de las políticas de creación de empleo ha recibido más atención como consecuencia de la crisis económica global, pues el impacto de ésta en las tasas de desempleo ha sido muy variado. El caso de Alemania, por ejemplo, se contrasta con el de Estados Unidos y España. En el primero, aún con una crisis de igual magnitud que en los otros dos países, el impacto en el empleo fue mucho menor. Aunque son varios los factores que explican la

diferencia, entre ellos la estructura económica, se ha dado mucha importancia al hecho de que Alemania tiene políticas de generación y protección de empleos mucho más proactivas. De hecho un análisis del Fondo Monetario Internacional concluyó que el desempeño en cuanto a la ocupación era mejor en aquellos países en donde existían programas explícitos de generación de empleos. En otras palabras, en aquellos en que la generación de empleos no era solamente el resultado de la actividad económica.

La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD, por sus siglas en inglés) reconoció hace unos años que estos programas de empleo podían beneficiarse de las iniciativas regionales. Las llamadas *Local Employment Initiatives* han utilizado un sinnúmero de mecanismos, entre los cuales se encuentran: facilitar la creación de nuevos negocios, establecer programas de adiestramiento y re-adiestramiento, mejorar el acceso a fuentes de financiamiento, fortalecer los sistemas de educación e investigación. Un elemento clave en estos programas ha sido las alianzas entre gobiernos locales, cámaras de comercio y otras entidades empresariales y el gobierno central[4]. Estos esfuerzos han venido acompañados de un reconocimiento de los méritos de la descentralización.

En el período entre 2007 y 2012 se han perdido sobre 160,000 empleos y no es predecible que se recuperarán en un plazo corto. De ahí la urgencia de tratar con el problema del empleo de manera directa. La actividad económica, particularmente en el sector de la manufactura, no generará los empleos. La solución histórica de ver al gobierno como el medio para llenar la brecha entre la oferta y la demanda de empleo no es factible, por lo que hay que buscar otros mecanismos.

II. Foro: Estrategias para la Creación de Empleos Resumen de Ponencias y Presentación de Propuestas

[4] OECD, *Local Initiatives for Employment Creation*, Paris, 1993.

El Foro: Estrategias para la Creación de Empleos, tuvo la presencia de unas 75 personas representando a la empresa privada, la academia y el gobierno. Posteriormente cada mesa de invitados tuvo la oportunidad de agregar sus ideas. Además, se invitó a un grupo más reducido a que ofrecieran sus ideas en ponencias entre los cuales hubo participación del gobierno, academia, empresa privada y sindicatos. A continuación, presentamos un resumen de las ponencias y la presentación de propuestas expuestas por los deponentes en el Foro.

Según mencionamos anteriormente, el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)**, en su presentación hizo un recuento de lo que el DTRH está llevando a cabo para la promoción de empleos. Entre estas medidas se encuentran los programas para incentivar la productividad, incentivos salariales al sector privado, y fortalecer la autogestión como mecanismos para impulsar la creación de empresas y empleos. Mencionó los programas dirigidos a mejorar la capacidad de los trabajadores y otros programas, a través del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH), para capacitar a los trabajadores en lo que es empresarismo.

El **Hon. José Pérez Riera, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC),** presentó los elementos principales del Modelo Estratégico para la Nueva Economía (MENE) como la visión de esta Administración sobre el particular.

La **CPA Lizzie Rosso, Presidenta, Banco de Desarrollo Económico (BDE)**, puntualizó la necesidad de movernos a un modelo de desarrollo en que la sustitución de importaciones y la empresa local tuvieran más importancia.

Por otra parte, la principal recomendación del **Prof. Carlos Colón de Armas** giró en torno a la necesidad de balancear los incentivos entre empresas del exterior y empresas locales,

sugiriendo la necesidad de reducir contribuciones a las actualmente no exentas. Hizo hincapié en la necesidad de impulsar la inversión y no el consumo como la manera de estimular el crecimiento, algo que considera esencial si es que se quieren generar empleos.

El **Dr. José Garriga Picó,** en su presentación hizo un análisis de la situación económica y propuso la formulación de un plan estratégico que incorporará las iniciativas regionales. En general, el Dr. Garriga Picó centró el énfasis en la necesidad de hacer las transformaciones necesarias para que Puerto Rico pueda moverse a la economía del conocimiento, entendiendo que hasta el momento eso no ha ocurrido. Señaló en su ponencia la necesidad de promover la investigación en áreas como la biotecnología.

Tanto el Prof. Carlos Colón de Armas como el Dr. José Garriga Picó fueron insistentes en que la solución al problema de desocupación yace en el modelo económico que ha caracterizado a la economía de Puerto Rico por décadas. Entre las recomendaciones ofrecidas por Garriga Picó y Colón de Armas, se encuentran las siguientes:

- Facilitar la venta de viviendas, algo que se logra con el incentivo recién aprobado;
- Recapitalizar la banca de modo que pueda nuevamente contribuir al crecimiento económico;
- Aprovechar las oportunidades que presenta el envejecimiento de la población para el establecimiento de nuevas empresas;
- Reformar la Universidad de Puerto Rico;
- Fomentar la actividad agro-pecuaria; y
- Reglamentar la Autoridad de Energía Eléctrica.

La **Sra. Enid Monge, Presidenta Electa, Centro Unido de Detallistas (CUD)** centró sus recomendaciones en la necesidad de que se cumpla con las leyes que protegen a las empresas locales, dar marcha atrás a los cambios que se hicieron a la Ley de Cierre y simplificar la

excesiva reglamentación que según ella afecta principalmente a los pequeños y medianos comercios.

Una propuesta muy interesante fue la de la **Sra. Doreen Ciordia, Presidenta, Innovative Quality Consulting**, quien propuso el turismo médico como una manera de generar nueva actividad económica y empleos. Cabe señalar, que la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación ha estado trabajando en este tema y la Senadora Burgos presentó el P. del S. 1131 convirtiéndose en la Ley Núm. 196 de 15 de diciembre de 2010, precisamente con la intención de establecer la política pública sobre el particular.

La **Sra. Karen Cortiella, Directora de la Región de Puerto Rico, Manpower**, hizo un conjunto de recomendaciones que se centraron en la necesidad de adiestramientos especializados en áreas tales como biotecnología e informática y la necesidad de poner en vigor políticas que permitan atraer el personal especializado que se fue de la Isla.

De igual forma, el **Sr. Bartolomé Gamundi, Ex - Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio,** en su intervención hizo énfasis en la necesidad de crear una cultura empresarial, promoviendo programas que fortalezcan el empresarismo como clave para el desarrollo. Sugirió que se reactivara el Comité Trisectorial que une a la empresa, los sindicatos y el gobierno. Enfatizó que la clave en el desarrollo es la empresa local.

Así mismo, el **Sr. Ángel Figueroa Jaramillo, Presidente, Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER)**, hizo una extensa presentación en la que propuso lo siguiente:

- La creación de un Fondo Permanente para la creación de empleos comunitarios;
- Una política pública que proteja los empleos permanentes en las agencias y desestimule la contratación de contratistas independientes;
- El fortalecimiento de las escuelas vocacionales;

- Fomentar el fortalecimiento de la agricultura como un mecanismo no sólo de generar empleos, sino como una cuestión de seguridad alimentaria; e
- Insistió en la necesidad de generar un consenso social.

Hubo otras recomendaciones que surgieron de las mesas de invitados al Foro, pero que en general suscribieron las hechas por los deponentes. Una recomendación de particular interés fue la del Director de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos, el Sr. José Raúl Ocasio, quien abogó por la creación de empleos para personas con impedimentos.

Analizadas las recomendaciones del foro, solicitamos la actualización de las gestiones realizadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Según la metodología utilizada en la Encuesta de Grupo Trabajador, la misma va dirigida a la población de 16 años o más que reside en viviendas familiares, y se excluyen, los menores de 16 años, el personal militar y las personas internadas o recluidas en instituciones (hospitales, hoteles, conventos, cárceles, asilos y orfanatos). En Puerto Rico, la población civil no institucional ha aumentado consistentemente a través de las décadas. En el año fiscal 2012, esta población se estimó en 3,182,000 personas, representando un incremento de 65,000 personas, o 2.1%. En ese mismo año, el grupo que no estaba en la fuerza laboral (por consiguiente, fuera del grupo trabajador) representó 59.9% de la población no institucional; se trata de una proporción mayor que los que sí estaban en el grupo trabajador los cuales representaban el 40.1%.[5] En el año 2011, los porcientos correspondientes a las personas fuera del grupo trabajador y en el grupo trabajador fueron, 58.9% y 41.1%, respectivamente.

[5] La caída en la fuerza laboral resulta en una baja en la tasa de participación, la cual es un indicador de las personas que están participando en el mercado laboral. En el año fiscal 2012, esta tasa registró 40.1%; al comparar la tasa del año 2012 con el 2011 (41.1%) se observa una reducción de 1.0 punto porcentual.

Por otro lado, en Puerto Rico, las **personas empleadas por su cuenta** representan aproximadamente el 15% del empleo total, de acuerdo a la Encuesta de Grupo Trabajador. En el año fiscal 2012, este empleo promedió 168,000, mostrando un incremento de 5,000 al comparar con el año fiscal 2011 (163,000).

Situación de Empleo de la Población civil no Institucional
Ajustado Estacionalmente - Promedios Fiscales Años 2010 - 2012
(miles de personas 16 años o más)

	2012	2011	2010
Población civil no institucional *	3,182	3,117	3,093
Tasa de participación [1/]	40.1%	41.1%	42.5%
Fuerza Laboral	1,278	1,281	1,313
Empleados	1,086	1,077	1,103
Desempleados	192	205	210
Tasa de desempleo [2/]	15.0%	16.0%	16.0%

* no disponible ajustado estacionalmente.
1/ Porciento de la población civil de 16 años o más en la fuerza laboral.
2/ Porciento de las personas desempleadas en la fuerza laboral.
Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Negociado de Estadísticas. Encuesta de Grupo Trabajador.

De acuerdo a la **Encuesta de Grupo Trabajador**, una persona se considera empleada si realizó algún trabajo y recibió paga en la semana de referencia de la Encuesta. Esto incluye trabajo temporero y/o a medio tiempo, así como empleados regulares. En el año fiscal 2012, el número de personas empleadas (incluyendo empleados por su cuenta y trabajadores en el sector agrícola) totalizó 1,086,000. Esto representa un incremento de 9,000 al comprar con el año fiscal 2011 (1,077,000). Por su parte, la Encuesta define que una persona se clasifica desempleada si: no tiene un trabajo o ha buscado activamente emplearse en las 4 semanas anteriores y está disponible para trabajar. En el año fiscal 2012, el número de personas desempleadas, ajustadas estacionalmente, totalizaron 192,000, esto representó una baja de 13,000 al comparar con el año

fiscal 2011 (205,000). La tasa de desempleo promedió 15.0% en el año fiscal 2012, significando 1.0 punto porcentual menos que la tasa alcanzada el año anterior (16.0%).

Los datos de Empleo por sector provienen de la **Encuesta de Establecimientos**, la cual está basada en las nóminas de los establecimientos y produce estimados mensuales de empleo asalariado no agrícola por sector industrial. De acuerdo a esta Encuesta, históricamente los sectores de la economía con más empleos son: Gobierno; Comercio; Transportación y Utilidades; Servicios Profesionales y Comerciales; y los Servicios Educativos y de Salud.

En el año fiscal 2012, de acuerdo a los números revisados, el empleo total ajustado estacionalmente fue 923,100, reflejando una reducción de 0.1% (700 empleos) al comparar con el año fiscal 2011 (923,800).

Empleo Asalariado no Agrícola
Ajustado Estacionalmente - Promedios Fiscales Años 2010 - 2012
(miles de personas)

Grupo Industrial	2012p	2011r	2010r
Total no Agrícola	**923.1**	**923.8**	**941.6**
Minería y Construcción	33.6	31.8	35.9
Manufactura	82.5	85.6	88.3
Comercio, Transportación y Utilidades	165.0	174.3	173.3
Información	18.5	18.8	18.8
Finanzas	43.9	43.8	45.8
Servicios Profesionales y Comerciales	104.1	105.6	102.4
Servicios Educativos y de Salud	116.7	114.1	111.4
Recreación y Alojamiento	72.5	71.2	70.8
Gobierno	267.7	260.7	276.1

p= preliminar r= revisado

Cifras puede que no sumen al total debido al redondeo y/o a que no se incluyen todos los grupos industriales.

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Negociado de Estadísticas.
Encuesta de Establecimientos.

En los pasados años se han observado cambios en la composición de los sectores industriales. Entre ellos, se puede mencionar el porciento de representación del Gobierno en el empleo total, ya que la misma subió de 28.1% en el año fiscal 2000 a 29.0% en el año fiscal 2012. Cabe recordar que el Gobierno es el sector que más personas emplea en el País. El Comercio, Transportación y Utilidades es el segundo sector en términos de empleos. En el año fiscal 2012 el empleo ajustado estacionalmente en este sector alcanzó 165,000, representando una baja de 9,300 al comparar con el 2011. La proporción de dicho sector en el empleo total ha declinado, de 28.1% en el año fiscal 2000) a 17.9% en el año fiscal 2012. El sector de Servicios Educativos y de Salud, ajustado estacionalmente, mostró un aumento de 2,600 el año fiscal 2011(114,100) y el fiscal 2012 (116,700). Este sector registró un crecimiento en la representación del empleo total de 7.9% en el año fiscal 2000 a 12.6% en el año fiscal 2012.[6]

Por otra parte, a continuación presentamos una tabla de **salarios promedios por grupo ocupacional** para Puerto Rico y Estados Unidos, de acuerdo a la Encuesta de Empleo por Ocupación, el cual es el producto de un acuerdo cooperativo entre el Negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo de Estados Unidos y el Negociado de Estadísticas del Trabajo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Destacamos que es una encuesta anual diseñada para recopilar y publicar información de empleo y salarios promedio y mediano por hora para más de 800 ocupaciones de trabajadores en establecimientos no agrícolas. Estas ocupaciones están codificadas de acuerdo al Manual de Clasificación de Ocupaciones (SOC, por sus siglas en inglés) de 2010.

---

[6] La proporción que representa el sector de Minería y Construcción, datos ajustados estacionalmente, en el empleo total se redujo de 7.2% en el año fiscal 2002 a 3.6% en el año fiscal 2012. Este empleo, ajustado estacionalmente, aumentó 1,800 entre los años fiscales 2012 (33,600) y 2011 (31,800). El empleo en manufactura mostró una baja de 3,100 entre los años fiscales 2012 (82,500) y 2011 (85,600). La proporción de la manufactura dentro del empleo de Puerto Rico cayó de 14.0% en el año fiscal 2000 a 8.9% en el año fiscal 2012, manteniendo su tendencia decreciente.

Salarios por Grupo Ocupacional, 2011

Grupo Ocupacional	Salario Promedio por Hora	
	PR	EU
Ocupaciones, total	$13.07	$21.74
Gerenciales	$33.55	$51.64
Relacionadas con Operaciones Comerciales y Financieras	$18.14	$33.05
Relacionadas con las Ciencias, Matemáticas y Computación	$20.19	$37.85
Relacionada con la Arquitectura y la Ingeniería	$23.70	$37.08
Relacionadas con las Ciencias Biológicas, Físicas y Sociales	$20.56	$32.44
Relacionadas con Servicios Comunitarios y Sociales	$13.24	$21.07
Relacionadas con el Derecho	$28.92	$47.30
Relacionadas con la Educación, Capacitación y Bibliotecología	$15.13	$24.46
Relacionadas con las Artes, Diseño, Entretenimiento, Deportes y Medios de Difusión	$14.35	$25.89
Profesionales y Técnicas Relacionadas con el Cuidado de la Salud	$17.03	$34.97
De Apoyo Relacionadas con el Cuidado de la Salud	$9.72	$13.16
Relacionadas con Servicios de Protección	$11.18	$20.54
Relacionadas con la Preparación y Servicio de Comidas	$8.90	$10.30
De Limpieza y Mantenimiento de Edificios y Areas Verdes	$8.91	$12.29
Relacionadas con el Cuidado y Servicio Personal	$9.34	$11.84
De Ventas y Ocupaciones Relacionadas	$10.89	$18.04
De Oficina y de Apoyo Administrativo	$11.26	$16.40
Relacionadas con la Agricultura, Pesca y Silvicultura	$11.96	$11.68
Relacionadas con la Construcción y Extracción	$10.09	$21.46
Relacionadas con la Instalación, Mantenimiento y Reparación	$13.54	$20.86
Relacionadas con la Producción	$10.71	$16.45
Relacionadas con el Tranporte y el Traslado de Materiales	$10.08	$15.96

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Negociado de Estadísticas. Encuesta de Empleo por Ocupación.

Notamos que el mercado laboral avanza rápidamente, es dinámico y su evolución exige profundos análisis periódicamente. Los niveles de empleo por ocupación están influenciados por factores tales como, población y fuerza laboral; cambios industriales y estructurales en la economía; demanda de los consumidores; avances tecnológicos; y productividad y prácticas de los negocios. Esto causa que algunas ocupaciones aumenten o disminuyan a un ritmo diferente al de las industrias a las que pertenecen. Las variaciones en la demanda ocupacional traen cambios en los requerimientos educativos, así como en las destrezas solicitadas por los empleadores.

Así, la comunidad está interesada en conocer las perspectivas futuras del mercado laboral. Esta información permite a los usuarios (estudiantes, consejeros ocupacionales, personas que buscan empleo, empleadores, medios de comunicación, analistas, desarrolladores de

información de carreras, oficiales del gobierno, y otros profesionales) identificar oportunidades en las carreras profesionales. Además, son una guía de gran utilidad para, entidades que actualizan y/o diseñan programas y currículos que respondan a las exigencias del mundo del trabajo actual; planificadores de políticas de desarrollo; y personas que buscan identificar una carrera, entre otros.

De acuerdo a las proyecciones 2008-2018, se espera un incremento anual promedio en el empleo de 5.31%. De éstos, se espera que aproximadamente 24.3% sean empleos nuevos y 75.7% empleos de reemplazo o sustitución (ya sea por retiro, muerte, o por el movimiento a otras ocupaciones). El grupo ocupacional principal, **Ocupaciones de Servicios,** se estima que represente el mayor crecimiento de empleo, con 9.72%. Dentro de este grupo ocupacional principal el sector de Ocupaciones Relacionadas con Servicios de Protección proyecta la mayor ganancia de empleos.

CAMBIO EN EL EMPLEO POR GRUPO OCUPACIONAL PRINCIPAL

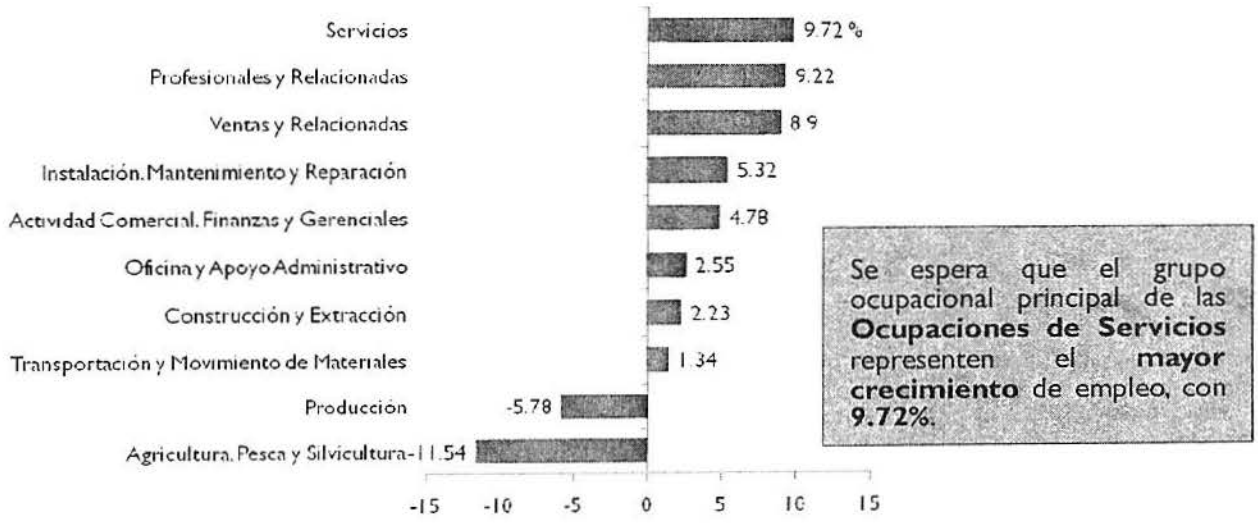

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Estudios y Estadísticas. Proyecciones por Industria y Ocupación a Largo Plazo 2008-2018.

En cuanto al grupo ocupacional **Profesionales y Relacionadas** se proyectó un aumento de 9.22. En **Ventas y Relacionadas**, se estimó un aumento de 8.9%. Se proyecta que el grupo de Ocupaciones relacionadas con **Instalación, Mantenimiento y Reparación** tenga un crecimiento en el empleo de 5.32% para el 2018.

De acuerdo a los niveles de educación y capacitación del empleo proyectado al 2018 se presentan las ocupaciones con el mayor número de puestos disponibles y su salario promedio por hora. Este nivel de segregación es otra herramienta de ayuda más individualizada para los estudiantes en la formación académica o en la búsqueda de empleo.

Ocupaciones con Mayor Número de Puestos Disponibles 2008-2018

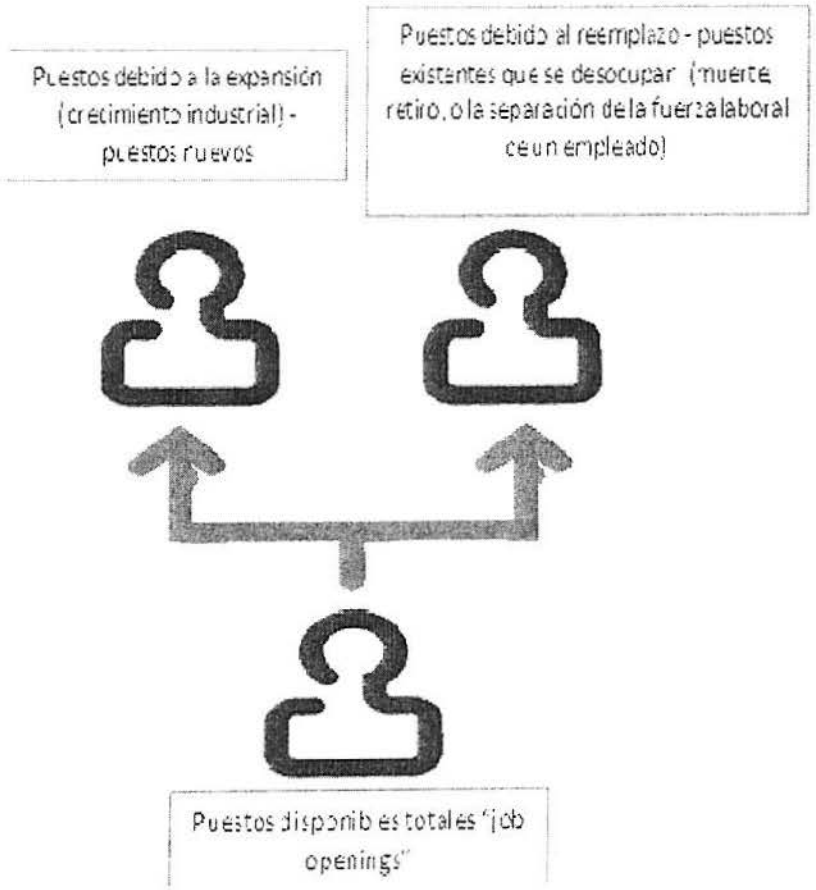

Empleo por Grupo Ocupacional Principal 2008-2018

Ocupaciones	Empleo 2008	Empleo Proyectado 2018	Cambio (2008-2018) Empleo	Cambio (2008-2018) Porcentual	Puestos Disponibles (Promedio Anual) Debido al Crecimiento	Puestos Disponibles (Promedio Anual) Debido al Reemplazo	Puestos Disponibles (Promedio Anual) Debido al Total
Empleo Total	1,117,995	1,177,379	59,384	5.31	8,019	25,045	33,063
Ocupaciones Relacionadas con la Actividad Comercial, Finanzas y Gerenciales	**105,925**	**110,986**	**5,061**	**4.78**	**597**	**2,375**	**2,972**
Ocupaciones Gerenciales	60,437	61,554	1,117	1.85	196	1,463	1,659
Ocupaciones Relacionadas con la Actividad Comercial y las Finanzas	45,488	49,432	3,944	8.67	401	912	1,313
Ocupaciones Profesionales y Relacionadas	**188,287**	**205,649**	**17,362**	**9.22**	**1,820**	**4,219**	**6,039**
Ocupaciones Relacionadas con las Computadoras y las Matemáticas	9,649	10,550	901	9.34	111	202	313
Ocupaciones Relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería	13,260	13,678	418	3.15	65	275	340
Ocupaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Sociales	10,408	11,001	593	5.70	64	331	395
Ocupaciones Relacionadas con los Servicios Comunitarios y Sociales	19,233	19,609	376	1.95	53	427	480
Ocupaciones Relacionadas con el Derecho	6,244	6,370	126	2.02	24	109	133
Ocupaciones Relacionadas con Educación, Adiestramiento y Bibliotecología	70,757	75,946	5,189	7.33	519	1,576	2,095
Ocupaciones Relacionadas con las Artes, Diseño, Entretenimiento, Deportes y Medios de Difusión	11,232	12,073	841	7.49	85	295	380
Ocupaciones Profesionales y Técnicas Relacionadas con el Cuidado de la Salud	47,504	56,422	8,918	18.77	899	1,004	1,903

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Estudios y Estadísticas. Proyecciones por Industria y Ocupación a Largo Plazo 2008-2018.

OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PUESTOS DISPONIBLES- PROYECCIONES POR OCUPACIÓN 2008-2018

*Salarios promedios por hora del programa de Estadísticas de Empleo por Ocupación (OES) para el año 2011.

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Estudios y Estadísticas. Proyecciones por Industria y Ocupación a Largo Plazo 2008-2018.

OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PUESTOS DISPONIBLES- PROYECCIONES POR OCUPACIÓN 2008-2018

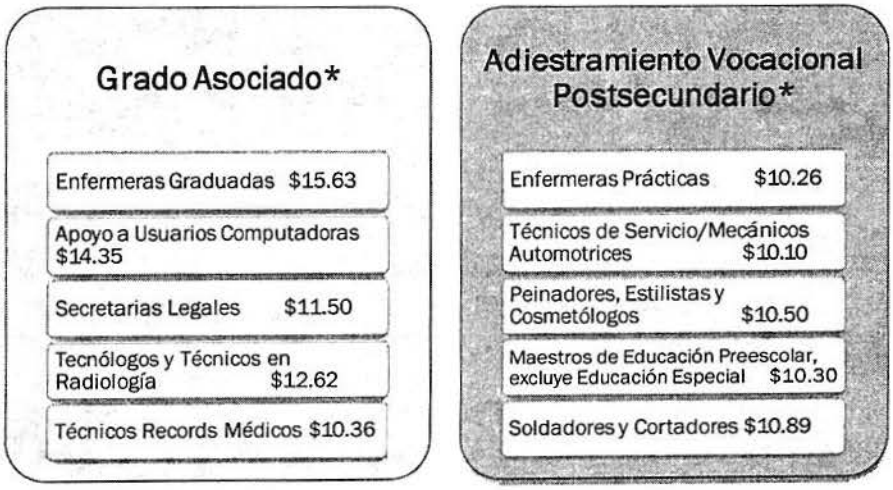

*Salarios promedios por hora del programa de Estadísticas de Empleo por Ocupación (OES) para el año 2011.

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Estudios y Estadísticas. Proyecciones por Industria y Ocupación a Largo Plazo 2008-2018.

Es meritorio recordar que estas proyecciones ocupacionales, como toda proyección, no son pronósticos precisos, son indicadores de dirección general e intentan medir las transformaciones en términos ocupacionales dentro del mercado laboral de Puerto Rico.

Por otro lado, las destrezas de un individuo son una parte fundamental de la infraestructura del mercado laboral actual, y son tan necesarias como la preparación académica. Es por esto, que el esfuerzo que se dedique tanto a la educación, como al desarrollo de destrezas básicas, le ayudarán a determinar el rumbo que tomará su paso por el mundo del trabajo y aumentarán sus oportunidades de obtener un empleo.

En términos de requerimiento de destrezas, la información del mercado laboral le ayuda a conocer las destrezas necesarias que buscan los empleadores o patronos, así como los salarios y el crecimiento potencial de las ocupaciones y las industrias (proyecciones). De ahí deriva la importancia de utilizar esta información, en conjunto con los estándares académicos y ocupacionales para desarrollar los currículos que cumplan con las exigencias del mercado de empleo de hoy día, y que ayuden no sólo a conseguir un empleo, sino a mantenerlo.

La División de Investigación de Destrezas Ocupacionales del Negociado de Estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) realiza una encuesta anual que permite identificar aquellas destrezas que los ciudadanos necesitan para lograr niveles competitivos de productividad. Tiene la intención de proveer las herramientas necesarias para diseñar programas de adiestramientos más pertinentes y efectivos. Los resultados de la encuesta proveen a compañías privadas, agencias gubernamentales e instituciones educativas, información necesaria para diseñar políticas relacionadas a la educación y adiestramiento de la fuerza trabajadora, de manera que sus cualificaciones respondan a las necesidades del mercado laboral. Para analizar las destrezas más requeridas, se utiliza el enfoque del lado de la demanda,

comúnmente utilizado para estimar la demanda por destrezas y competencias. Este enfoque toma como sujeto de estudio la demanda laboral.

De acuerdo a los más recientes resultados de esta Encuesta del año 2010, las destrezas que resultaron ser las más importantes para los patronos fueron, la Puntualidad y la Responsabilidad (77.7%), seguido de Capacidad para Seguir Instrucciones (77.1%).

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Investigación de Destrezas Ocupacionales. Destrezas y Ocupaciones en Mayor Demanda.

Según los patronos encuestados, las tareas o actividades con mayor porciento de requerimiento al último empleado reclutado fueron, Cumplir con Itinerarios (82.4%); Hablar con Clientes (72.4%); y Trabajar en Grupo o Equipo (68.7%).

Tareas Requeridas al Ultimo Empleado Reclutado y Por Ciento de Requerimiento

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Investigación de Destrezas Ocupacionales. Destrezas y Ocupaciones en Mayor Demanda.

Las tareas o actividades que los patronos requieren que los empleados realicen son agrupadas en bloques de destrezas. Por ejemplo, todas las relacionadas al inglés, se identifican como el Índice de Requerimiento de Inglés. Según el porcentaje calculado para cada bloque, el Compromiso con la Empresa obtuvo el Índice de Requerimiento de Destrezas más alto con 51.0%; Destrezas en Comunicación; y Destrezas en Matemáticas le siguieron al alcanzar 35.9% y 27.6%, respectivamente.

Cabe señalar que dentro del bloque de Compromiso con la Empresa, se encuentran las siguientes actividades: Trabajar Fuera de su Horario Regular; Cumplir con Itinerarios; Trabajar sin Supervisión directa; Trabajar Bajo Presión de tiempo; y Manejar Situaciones de Emergencias Relacionadas con el empleo.

Índice de Requerimiento de Destrezas

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Estadísticas. División de Investigación de Destrezas Ocupacionales. Destrezas y Ocupaciones en Mayor Demanda.

Tareas o Actividades que se le Requirió Realizar al Último Empleado Reclutado

Tareas/Actividades	Por ciento de Patronos 2010
Destrezas en Español	
Redactar cartas y memorandos en español	19.8
Redactar informes en español	17.8
Redactar manuales y procedimientos en español	6.7
Destrezas en Inglés	
Hablar en inglés	22.8
Redactar cartas y memorandos en inglés	10.5
Redactar informes en inglés	6.6
Redactar manuales y procedimientos en inglés	2.8
Destrezas Matemáticas	
Aritmética básica (suma, resta, multiplicación, división, porcentajes, otros)	61.2
Medición o pesaje	14.4
Cálculos matemáticos más avanzados (Ej: análisis financiero, contabilidad, análisis estadísticos, otros)	7.2
Destrezas de Comunicación	
Hablar con clientes (por teléfono o personalmente)	72.4
Trabajar en grupo o equipo	68.7
Impartir instrucciones verbales o por escrito	19.9
Participar en procesos de negociación	10.4
Realizar presentaciones a grupos	8.0
Destrezas en Computadoras	
Uso de la red de Internet o Correo Electrónico	29.0
Uso de procesadores de palabras	23.7
Uso de hoja de cálculo ("spread sheet") o manejo de banco de datos	16.3
Uso de programas especializados de computadoras (Ej: diseño arquitectónico, estadísticos, arte gráfico, programas financieros, sistemas de información	14.2
Control de inventario en computadora	7.6
Programación de computadoras	2.2
Destrezas de Pensamiento	
Manejar prioridades asignadas	62.8
Tomar decisiones de forma independiente	29.4
Determinar y manejar sus propias prioridades	28.5
Reconocer problemas existentes y delinear e implantar soluciones	27.8
Aprender nuevos procedimientos por cuenta propia	20.2
Anticipar situaciones potenciales y delinear cursos de acción	19.7
Desarrollar nuevas ideas para el funcionamiento de la empresa	17.4
Planificar y administrar recursos (tiempo, presupuesto, personal, otros)	15.5
Organizar y procesar símbolos, gráficas y fotografías	6.9
Administrar proyectos	4.8
Compromiso con la Empresa	
Cumplir con itinerarios	82.4
Trabajar bajo presión de tiempo	50.2
Trabajar sin supervisión directa	48.9
Manejar situaciones de emergencia relacionadas con el empleo	40.7
Trabajar fuera de su horario regular	32.7

La necesidad y la realidad, llama a que el proceso permita que las instituciones educativas participen en el esfuerzo de lograr competitividad económica, colaborando en la creación de egresados capacitados. Es necesario tomar en consideración que las destrezas evolucionan para atemperarse a las necesidades del mundo del trabajo, y que los individuos deben enfocarse en adquirir los requerimientos básicos para funcionar en la economía moderna. El desarrollo del capital humano debe basarse en la educación y en las destrezas que permitan una sinergia y un fortalecimiento de los recursos que componen la fuerza laboral. Esto, con el propósito de crear un mercado laboral fuerte y preparado que nos permita ser más competitivos en el mercado de empleos.

Analizadas estas encuestas solicitamos el insumo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Destacaron que el empleo asalariado no agrícola en Puerto Rico, ajustado estacionalmente, fue de 925,700 en febrero de 2012. Esta cifra implica un alza de 2,400 en comparación con el empleo registrado para el mes anterior, enero 2012, que fue de (923,300); y en comparación con febrero 2011 (924,100), el empleo reflejó un aumento de 1,600. Los sectores industriales que registraron alzas fueron: Servicios Profesionales y Comerciales (4,400); Comercio, Transportación y Utilidades (800); Manufactura (700); Finanzas (300) y Servicios Educativos y de Salud (200). Los sectores industriales que registraron bajas fueron: Gobierno (2,300); Minería, Tala y Construcción (1,300) y Recreación y Alojamiento (700). A continuación aparece un desglose del empleo asalariado no agrícola ajustado estacionalmente por sector.

Empleo Total (no ajustado estacionalmente*)
Febrero 2012

	Empleos	Por ciento del Total	Cambio interanual
Empleo Total	1,094	100%	+2.6%
Agricultura	20	1.8%	+5.3%
Manufactura	105	9.6%	+6.1%
Construcción	51	4.7%	+8.5%
Comercio	251	22.9%	+1.2%
Finanzas, Seguros y Bienes Raíces	37	3.4%	-5.1%
Transportación, Comunicación y Utilidades Públicas	43	3.9%	-10.4%
Servicios	344	31.4%	+3.9%
Administración Pública	242	22.1%	+3.4%

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; BLS
Nota: * El desglose por sector del empleo total no es ajustado estacionalmente

Aunque ciertamente los niveles de empleos no están donde todos quisiéramos, es de gran satisfacción informar que hemos estado viendo unas tendencias alentadoras en el empleo total, la tasa de desempleo y el empleo asalariado no agrícola.

El Empleo Total ajustado estacionalmente en febrero 2012 representó un aumento de cerca de 30,000 empleos en comparación con febrero 2011, el aumento interanual más alto desde abril 2006 (70 meses) y un aumento de 1,600 empleos en comparación con enero 2012. El Empleo Total se mantuvo en terreno positivo en comparación con el mismo mes del año anterior en febrero 2012, tercer mes consecutivo de crecimiento interanual y tendencia que vemos por primera vez desde marzo 2007 (59 meses).

GRÁFICA 1
Empleo Total (ajustado estacionalmente)
Cambio interanual

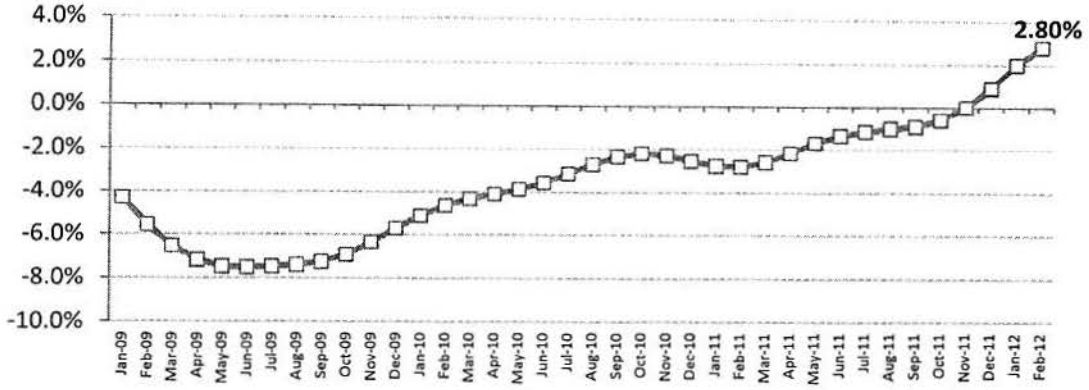

d

Tasa de Desempleo
Cambio interanual en puntos porcentuales

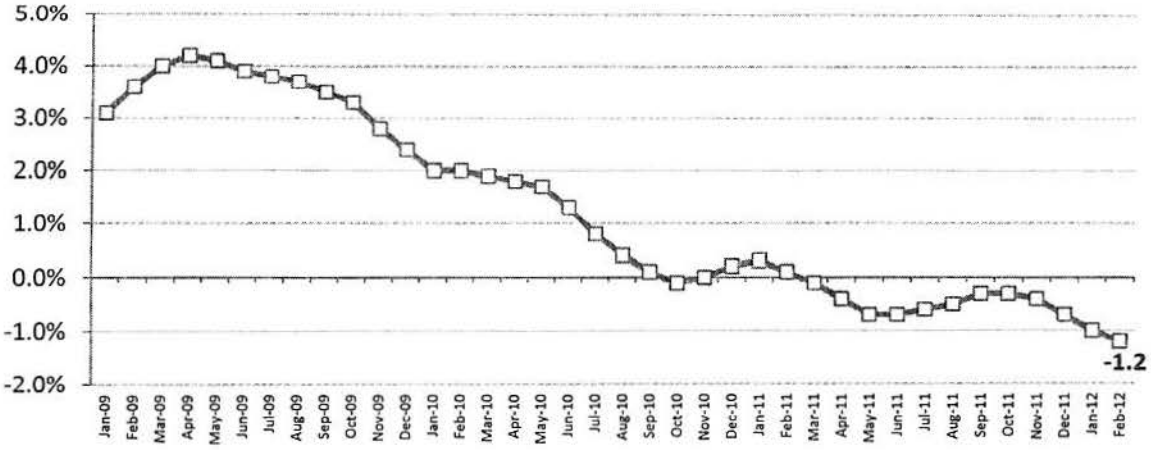

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; BLS

GRÁFICA 3
Empleo Asalariado no agrícola (ajustado estacionalmente)
Cambio interanual

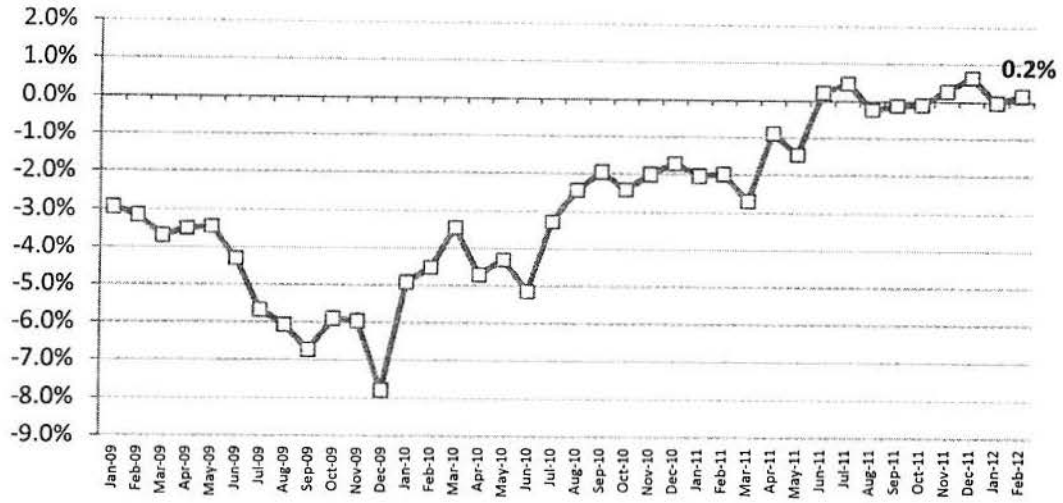

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; BLS

El DECC entiende que para entender a cabalidad el mercado laboral de Puerto Rico es necesario analizar de manera simultánea la tasa de desempleo y la tasa de participación laboral. El solamente mirar la tasa de desempleo y obviar la tasa de participación laboral daría un análisis del mercado laboral de Puerto Rico incompleto e impreciso.

Dos aspectos que han caracterizado al mercado laboral de Puerto Rico en las últimas décadas son: (1) una tasa de participación laboral baja y (2) una tasa de desempleo alta. La tasa de participación laboral de Puerto Rico nunca ha excedido el 50%, muy por debajo de las correspondientes al resto de los Estados Unidos que han estado en promedio en 65%. En febrero de 2012 la tasa de participación laboral de Puerto Rico fue de 40.3%. De igual manera, la tasa de desempleo de Puerto Rico se ha mantenido consistentemente por encima del 10%, muy por encima de la tasa de desempleo de EE.UU. Aunque vemos unas tendencias positivas en la tasa de

desempleo como en otros indicadores cuando se hace un análisis interanual, la tasa de desempleo se ha mantenido a niveles altos, febrero de 2012 con una tasa de desempleo ajustada estacionalmente de 15%. La existencia de una persistente baja tasa de participación laboral combinado con una alta tasa de desempleo, muestra que el mercado laboral sufre serios problemas institucionales y estructurales en su funcionamiento. De entrada es preciso señalar, que durante los últimos años, nuestra estructura legal ha configurado unas limitaciones al libre acceso de nuestros jóvenes a las ofertas del mercado laboral. Aunque en sus orígenes tales limitaciones legales tenían el propósito loable de proteger derechos laborales ante el patrono empresarial, el desarrollo de la competitividad laboral en las diversas áreas económicas de Puerto Rico exige el levantamiento de tales limitaciones, en aras de asegurar el bienestar y la oportunidad de oferta de trabajo a los jóvenes del país. No podemos permitir que bajo premisas del ayer, que tenían sus justificaciones en el pasado, se lesionen las oportunidades de igualdad en la oferta y en la selección de empleos a nuestra juventud presente y futura.

Desincentivos al trabajo (Oferta de mano de obra):

Dos factores principales explican el pobre desempeño laboral de Puerto Rico. Por el lado de la oferta de mano de obra vemos desincentivos a participar en la fuerza laboral. Las magnitudes y tendencias en cuanto a los beneficios de bienestar social otorgados apuntan a la necesidad de una reorientación de esta dependencia que contribuya a reinsertar a aquellos beneficiarios con capacidad de trabajar al mercado laboral.

En el caso de Puerto Rico la relación con Estados Unidos presenta unos retos interesantes. Por un lado hay beneficios importantes como son los pagos de transferencia a las personas y el establecimiento de determinados parámetros como discrimen y seguridad de empleo. Sin embargo, el hecho de que se reciban transferencias se ha identificado como un

obstáculo a que las personas ingresen a la fuerza laboral. Aún con el nivel de salario mínimo, el nivel salarial que haría atractivo ingresar a la fuerza laboral es alto tomando en consideración el nivel salarial de Puerto Rico. Una forma de atender este problema es ampliar aún más el crédito tributario por ingreso del trabajo (Earned Income Tax Credit, como se conoce en ingles). Esto ampliaría la brecha monetaria entre trabajar y los beneficios de la beneficencia social.

Flexibilizar los horarios también serviría para fomentar la participación laboral y aumentar la oferta de mano de obra. Trabajar cuatro días de diez horas podría ser atractivo para alguien que quiere atender un pariente enfermo parte de la semana. Trabajar seis días semanales de menos de ocho horas podría ser atractivo para alguien que quiere ajustar su horario de trabajo al horario escolar de la semana. Opciones de horario son particularmente beneficiosas para mujeres y jóvenes.

Por el lado de la demanda de mano de obra vemos desincentivos a contratar empleados. Para demasiados empresarios existentes y potenciales, no resulta atractivo operar en Puerto Rico o prefieren operar a pequeña escala. La razón es que el nivel de remuneración laboral evita la obtención de ganancias suficientes para compensar su riesgo y que sean tan atractivas como las que obtienen en otras jurisdicciones. Esto se puede atender mediante una reducción del costo laboral monetario y no monetario, aumentando la productividad a través de más flexibilidad y la reducción del riesgo de emplear. La desaceleración y posterior contracción del crecimiento económico durante la segunda mitad de la década pasada han tenido un efecto significativamente negativo en el nivel de empleo. La reducción en la demanda por mano de obra ha ido a la par con un nivel de producción por debajo del potencial de crecimiento de la economía. El empleo es un indicador retrasado (*lagging* como se conoce en inglés) a diferencia de los indicadores coincidentes y adelantados. En otras palabras, los datos de empleo suelen

mejorar en las puertas de los cambios cíclicos y de recesiones. El orden de las cosas es primero ingreso disponible, luego consumo y luego empleo. Dada la profunda y extensa recesión que comenzó en el 2006 y que ha durado seis años, el nivel de empleo se ha visto grandemente afectado. Aunque estamos viendo un aumento en la actividad económica según ilustrado por el índice de Actividad Económica del Banco Gubernamental de Fomento y las proyecciones del crecimiento real del Producto Bruto de la Junta de Planificación, tomará tiempo regresar a los niveles de empleo que teníamos antes de entrar en la recesión. En el año fiscal corriente, que comenzó a partir de julio de 2011 (AF 2011-2012), por primera vez en 6 años la economía de Puerto Rico experimentará crecimiento económico positivo. El índice de Actividad Económica, una medida de la actividad económica en Puerto Rico con cuatro componentes: (1) el empleo no-agrícola, según medido por la encuesta de establecimientos; (2) las ventas de cemento; (3) el consumo de gasolina; y (4) el consumo de energía eléctrica, mostró un aumento en diciembre de 2011 de positivo 0.5% cuando se compara con diciembre de 2010, el primer crecimiento positivo interanual desde marzo 2006 (69 meses) cuando la recesión empezó.

CONCLUSIONES

La legislación laboral se justifica a la luz de las imperfecciones en el mercado que requieren de una intervención externa. Existe un consenso amplio de que la regulación laboral debe lograr un balance entre la protección de los derechos de los trabajadores y el adecuado funcionamiento del mercado de trabajo que propicie la competitividad.

Sin embrago, ciertas leyes laborales en Puerto Rico que, aunque fueron diseñadas con una buena intención para proteger al empleado, han tenido efectos que han impactado el mercado laboral y la economía en general. Este impacto es mayor en un mundo caracterizado por el

fenómeno de la globalización donde existe mayor competencia económica por la apertura de las economías y fronteras y donde vemos un incremento acelerado de los intercambios comerciales, los movimientos de capital, la circulación de las personas y las ideas, y la difusión de la información, los conocimientos y las técnicas.

Es necesario continuar desarrollando políticas que incentiven las industrias intensivas en el uso de mano de obra. Una cita del libro *Restablecer el Crecimiento en Puerto Rico-Panorama y Alternativas*, libro que resume los análisis originales que aparecieron en las páginas de *The Economy of Puerto Rico: Restoring Growth*, un texto voluminoso publicado por el Centro para la Nueva Economía y el Brookings Institution, articula muy claramente este punto:

> "Los empleos que faltan en Puerto Rico se concentran en industrias intensivas en el uso de la mano de obra, que dependen grandemente de trabajadores menos educados. Por ejemplo, la tasa de empleo de Puerto Rico en el sector de alimentos, bebidas y alojamiento es menor que la tasa de cualquiera de los estados en décadas recientes y menos de una tercera parte de la tasa en Hawái. [...]".

Puerto Rico enfrenta un marcado patrón de envejecimiento en su población. De esta forma, la proporción de la población en edad productiva cada vez se hace menor. En complemento a esto, se espera que la tasa de dependencia, indicador de mide la proporción de la población que por su edad está fuera del grupo trabajador, incremente en los próximos diez años.

Una dimensión de la desocupación es que estimula el crecimiento de la economía informal, mucha de la cual tiene que ver con actividades ilícitas. Se ha estimado, de manera conservadora, que la tasa de informalidad de la economía local se sitúa entre 23.6% y 27.2% del Producto Nacional Bruto (PNB), según un estudio de Estudios Técnicos, Inc., cifra que en valor nominal

se traduce en $16,600 millones a $17,000 millones. Siendo nuevamente muy conservadores, esto representa una pérdida de recaudos fiscales de sobre $700 millones. El alto grado de informalidad de estas cifras es cónsono con el estimado antes presentado de una baja tasa de participación laboral.

La razón que entendemos que la legislación actual fomenta esta actividad es que al dificultar el que las empresas generen empleos, obliga a muchas de estas personas a ganarse la vida en actividades que no son legales o que si lo son (por ejemplo, ventas en las calles) generan ingreso que no se reporta. Debemos dar especial atención a como estimular la migración de la economía informal a la formal. Hay que recordar que los que no reportan su ingreso consumen servicios públicos. Es decir, tienen un doble impacto en el sistema fiscal.

Otro impacto importante de un mercado laboral disfuncional es la emigración. Según los datos producidos por el Negociado del Censo Federal de Estados Unidos (NCF), la población total de Puerto Rico al 1 de abril de 2010 fue de 3,725,789 habitantes. Este número representa una reducción de 82,821 habitantes si se compara con la población que había hace diez años, en el censo 2000. A su vez, es la primera vez en más de cien años que se reduce la población entre un censo y otro. Aunque la legislación laboral en EE.UU. es muy limitada comparada con Puerto Rico, durante la última década se ha observado una fuerte emigración desde la Isla a los EE.UU continentales. Los puertorriqueños que emigran a EE.UU. quieren tener acceso a una economía dinámica que genera empleos. La reglamentación laboral vigente, que desciende de la reglamentación que surgió con la economía industrial y de manufactura de bajo costo laboral del siglo pasado, está fomentando esta emigración.

Por otra parte, según un análisis del Instituto de Estadísticas, datos de la Encuesta sobre la Comunidad confirman que las personas que han emigrado de Puerto Rico a Estados Unidos en

esta última década tienen un nivel educativo relativamente mayor que los que residen en Puerto Rico. Por ejemplo, la probabilidad de que una persona que emigró de Puerto Rico a Estados Unidos en el 2006 y el 2007 haya hecho estudios graduados es casi el doble que un residente de Puerto Rico. Esto sugiere que los emigrantes suelen llevarse un conocimiento relativamente más desarrollado. De continuar este fenómeno, existe el potencial de que se cree en Puerto Rico un vacío de personas con destrezas y conocimiento especializado. Esta "fuga de cerebros" o "brain drain" como se conoce en inglés, pone en peligro el futuro desarrollo económico de Puerto Rico. Ver José A. Delgado, "Crece la ola hacia Florida", El Nuevo Día, 6 de mayo de 2011; "Demographic Chaos, Caribbean Business, January 13, 2011; Antonio R. Gómez, "Sólo uno de cuatro trabaja", Primera Hora, 29 de marzo de 2011. En atención a este problema, una de las estrategias fundamentales del Modelo Estratégico para una Nueva Economía (en adelante "MENE") para lograr los objetivos de un desarrollo sostenible a largo plazo lo es implantar medidas que viabilicen la transición a una economía basada en el conocimiento.

Si en Puerto Rico no se generan oportunidades de empleo bien remunerado, se agudizará la migración de personas altamente preparadas, con unos altos niveles académicos y muy productivos. Aún con la creación de estas oportunidades, el desbalance en niveles salariales en profesiones como enfermería, medicina y algunas otras, continuará siendo una invitación a la emigración. De ahí que estimular el crecimiento económico y la productividad es tan importante, pues permite mejorar los niveles salariales.

Es importante reconocer que el esfuerzo gubernamental por incentivar la actividad económica, aumentar los empleos y mejorar nuestra competitividad forma parte de los principios esbozados en el plan económico de Puerto Rico, el MENE. El MENE reconoce que la legislación laboral vigente en su mayoría ha dejado de ser funcional para un Puerto Rico moderno. Por lo

tanto, es necesario atemperar dicha legislación, no sólo para proteger al trabajador, sino también para propiciar mayor productividad y mejorar la competitividad de las empresas. El MENE reconoce, entre otras cosas, que:

- Durante décadas Puerto Rico se ha caracterizado por tener altas tasas de desempleo y una muy baja tasa de participación laboral
- Existe la necesidad de revisar la legislación laboral existente y la reglamentación promulgada a su amparo y actualizar y atemperar la misma de acuerdo con las realidades de hoy y las exigencias de una economía global
- Identificar estrategias y medidas específicas que propendan el empleo pleno de nuestra población
- Proveer ciertas exclusiones para pequeñas y medianas empresas y organizaciones sin fines de lucro
- Proveer flexibilidad en relación al tiempo y lugar de trabajo y permitir que los trabajadores y los patronos acuerden términos
- Aumentar la flexibilidad de contratación para empleados temporeros y establecer períodos probatorios más largos
- Simplificar el proceso y balancear la carga de evidencia de despidos erróneos

Para atender el problema estructural de poca oferta de mano de obra y así incentivar al trabajo, la Reforma Contributiva, la más grande, abarcadora y justa de nuestra historia, aumentará gradualmente de $300 a $600 el máximo del crédito contributivo por trabajo y el límite de ingresos para ser elegible a recibir dicho crédito. Ello beneficiará a más de 300,000 contribuyentes adicionales y promoverá que más personas ingresen al mercado laboral formal.

Manufactura

- Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en ingles): Desde el 2009 ha promovido 263 proyectos con un compromiso de crear o retener 14,713 empleos representando una inversión de sobre $1,000 millones.

Turismo

- Desarrollo hotelero: Desde enero 2009 a marzo 2012, se han inaugurado o modernizando 29 hoteles, representando 1,888 habitaciones, $791.2 millones en inversión y 1,705 empleos permanentes

Cine y Servicios Creativos

- Proyectos fílmicos: Desde el 2009 se han llevado a cabo 38 proyectos fílmicos en la Isla que han resultado en la inversión de sobre $119 millones y generado 28,536 empleos durante la etapa de filmación

Empresarismo

- **Banco de Desarrollo Económico (Total)**: Desde enero 2009 a marzo de 2012 se han aprobado 2,053 préstamos para un total de $492.2 millones de los cuales $345.7 millones se han desembolsado creando 86,260 empleos a través de programas como Mujeres Empresarias, Prestamos Universitarios, ProSalud, Desarrollo para el Pueblo, Nuevo Empresario, Préstamos Directos, Préstamo ALFA, PYMExporta, entre otros.
- **Desarrollo para el Pueblo**:
    - 315 casos para un total de $5.6 millones en préstamos aprobados

- 59 casos en análisis para un total de $1.1 millones
- Empleos creados y retenidos 3,011 (720 retenidos, 1,565 directos, 726 indirectos)

- **Mujer Empresaria (BDE)**
  - El Programa Mujer Empresaria, incluyendo otros prestamos otorgados donde los principales son mujeres, se han aprobado $62.1 millones garantizando 491 negocios de mujeres empresarias
  - Mediante este esfuerzo y las empresas de estas mujeres se han impactado aproximadamente 17,883 empleos (3,728 retenidos, 4,309 directos, 9,846 indirectos)

- **Jefa de Familia (CCE)**
  - 376 casos aprobados con incentivos que suman cerca de $1.9 millones

Alianzas Público-Privadas

Escuelas para el Siglo XXI

- Modernización de 95 escuelas y construcción de 5 escuelas nuevas
- Impacto en la economía de sobre $850 millones en construcción a dos años
- Estimado de empleos directos, indirectos e inducidos: 9,815 (a febrero 2012)

Autopistas PR-22 & PR-5

- Concesión para el financiamiento, operación, conservación y mejoras de un conjunto de dos autopistas de peaje existentes
- Concesión a 40 años

- Inversión en Puerto Rico de $1,436 MM
- Estimado de empleos directos, indirectos e inducidos: 1,000 en los primeros 3 años

Programas de Empleo (Departamento del Trabajo)

- **Fondos WIA:** El programa provee ayudas para el adiestramiento o readiestramiento de ciudadanos adultos, jóvenes, o para aquellos trabajadores desplazados
- **Programa de Incentivos para la Creación de Empleos**: Fondo que proviene de un programa especial que se nutre de las aportaciones pagadas por los patronos a la Sección de Contribuciones del Seguro por Desempleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El mismo se utiliza para promover oportunidades de trabajo en: ocupaciones con futuro, empleos con demanda en el mercado de empleo actual y oportunidades de trabajo de alta productividad. También, se utiliza para mantener empleos existentes y para la promoción de actividades y programas cuya finalidad sea la creación de empleos.
- **Programa de Alternativas para Empleados Públicos**: La 7-2009, conocida como la "Ley Especial Declarando Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico" establece el Programa de Alternativas para Empleados Públicos para empleados que se acogieron al plan de renuncias voluntarias incentivadas o fueron cesanteados. Una de las opciones del Programa de Alternativas para Empleados Públicos es un subsidio de 50% del salario de transición a un empleo en el Sector Privado o en el Tercer Sector aplicable a un salario bruto de hasta un máximo de $30,000 (El beneficio máximo a concederse es de $15,000)
- **Programas de readiestramiento del PEC**: Como parte del Plan de Estímulo Criollo, Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, el BGF le asignó al Departamento del Trabajo y

Recursos Humanos la cantidad de $15 MM para establecer programas de: Readiestramiento de trabajadores desplazados, readiestramiento para mantener su empleo actual y readiestramiento para transferirse a otra ocupación en demanda

- **Puerto Rico Trabaja (PRT)**: El sistema estandarizado de oportunidades (SEO) que se desarrolla a base de un requisito federal para que éste sirva de herramienta para los beneficiarios del Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- **Servicio de Empleo de Puerto Rico**: El Servicio de Empleo de Puerto Rico está afiliado al sistema nacional de oficinas públicas de empleo establecidas en Estados Unidos, creadas bajo la Ley Wagner-Peyser de 1933. Las disposiciones de esta Ley fueron aceptadas en Puerto Rico mediante la Ley Núm. 12, conocida como la Ley de Servicio Público de Empleos de Puerto Rico, aprobada por la Legislatura el 20 de diciembre de 1950. Programas administrados: Programa de Veteranos, Programa de Servicio de Empleo a Estudiantes, Programa Agrícola, Programa de Reempleo a Reclamantes de Seguro por Desempleo, Programa de Ofertas de Empleo Interestatales, Comité de Patronos del Servicio de Empleo, Inc, Certificación de Extranjeros

Todos los estados o territorios del gobierno de los Estados Unidos tienen como responsabilidad producir proyecciones de empleo, por acuerdo con la Administración de Empleo y Adiestramiento (ETA, por sus siglas en inglés) del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. Algunos de los usos de estas proyecciones son: planificación de las políticas de desarrollo, diseño de currículos que respondan a las necesidades prevalecientes y esperadas, desarrollo y relocalización de firmas y ayuda en la toma de decisiones a las personas que buscan una carrera, entre otros.

Las industrias son clasificadas por sectores, estos sectores son: Producción de Bienes y Provisión de Servicios. El sector de Bienes se compone de los siguientes grupos: Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza; Minería; Construcción; y Manufactura. El sector de Servicios incluye los siguientes: Comercio, Transportación y Utilidades; Información; Actividades Financieras; Servicios Profesionales y Comerciales; Servicios Educativos y de Salud; Recreación y Alojamiento; Otros Servicios (excepto Gobierno); y Gobierno (incluye estatal, federal y local). Se proyecta para el periodo 2008-2018 un incremento en las industrias de 59,384 nuevos empleos. Este aumento se espera que sea causado por el Sector de Servicios.

Las industrias que proyectan crear más empleos para el año 2018 son: Servicios Profesionales y Comerciales con 26,139 empleos; Servicios Educativos y de Salud, con 23,619 empleos; Comercio, Transportación y Utilidades con 14,510 empleos; Recreación y Alojamiento con 5,439 empleos; Actividades Financieras con 4,332 empleos; Información con 4,204 empleos; Otros Servicios, excepto Gobierno con 2,196 empleos; y Construcción con 59 empleos. Por otro lado, los grupos industriales que reflejan una pérdida de empleos son los siguientes: Minería; Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza; Manufactura; y Gobierno. El grupo industrial de Servicios Profesionales y Comerciales proyecta un mayor crecimiento en el empleo para el año 2018.

El objetivo de toda economía moderna es poder disponer de sus recursos de la manera más flexible y eficiente. Siendo la mano de obra un factor importante dentro del sistema de producción es indispensable que este recurso sea uno flexible y con la libertad de movimiento necesaria para ser desplazado a áreas de la economía que sean más productivas. Por décadas la relación entre la flexibilidad o desregulación de los mercados laborales y el crecimiento de empleos ha sido objeto de numerosos estudios. De estos, una cantidad considerable establecen la

relación entre los niveles de desempleo (y participación laboral) de una jurisdicción y su marco regulatorio laboral aplicable. Esto no quiere decir que el desempleo en general y la crisis económica, tanto mundial como en Puerto Rico, tienen un origen exclusivamente laboral (existen diversas razones que explican la situación como por ejemplo los altos costos de energía, la dificultad en los procesos de permisos, el disloque entre la demanda y la oferta de empleos, entre otros). No obstante, estudio tras estudio demuestran que jurisdicciones con legislaciones laborales rígidas están asociadas con altos niveles de desempleo y tasas bajas de participación.

Es evidente que la legislación laboral en Puerto Rico requiere enmiendas para adecuarla a los requerimientos de la economía y a las exigencias y retos del Siglo XXI. La legislación laboral se aprobó teniendo en mente los empleados. En los últimos años, y como consecuencia de la crisis por la que atraviesa la economía global, varios países han puesto en vigor medidas para hacer más eficiente sus mercados laborales. Han implementados reformas para:

- Mejorar los sistemas de información que permitan mejor integración de oferta laboral
- Asegurar, que a la vez que se protege el bienestar de los trabajadores, se minimiza el costo a la empresa
- Establecer un marco institucional que propicie la creación de empleos y la productividad
- Proveer el máximo de flexibilidad de modo que las empresas puedan responder a cambios en su entorno

Es imprescindible que Puerto Rico implemente una reforma laboral abarcadora que logre aumentar la tasa de participación laboral y disminuya la tasa de desempleo. A esos fines, en este Senado, nuestro Presidente ha sentado las bases para asegurar el establecimiento y desarrollo económico sostenible de nuestra Isla y asegurar así su futura prosperidad.

El problema que hemos identificado es que la condición en el mercado laboral tiene efectos en diversos ámbitos de comportamiento social que tenemos que atajar para evitar que empeoren. Hoy día la tasa de participación es la más baja entre todos los estados, lo que refleja es un problema que muy bien podemos llamar estructural que, sencillamente, no estimula a que las personas se unan a la fuerza trabajadora. En los Estados Unidos dicha tasa de participación es alrededor del 60%. Otra condición que está estrechamente relacionada al tema del empleo es el alto por ciento de familias bajo el nivel de pobreza que, de acuerdo al *American Community Survey* de 2009, es de 44.9%. Por tal razón, para erradicar la pobreza la creación de empleos es necesaria reformularnos nuestra relación con los demás estados en igualdad de condiciones. Ciertamente estos datos nos llevan a concluir que tenemos que reformular nuestra relación política y económica para lograr la competitividad. Mucho de lo propuesto requiere un cambio en la cultura económica y un reenfoque de nuestras políticas y de nuestra relación con Washington. Hasta ahora, el énfasis ha sido en aumentar el Producto Interno Bruto que puede lograrse sin necesariamente crear empleos, aunque la creación de empleos siempre se menciona como el objetivo. Puerto Rico, como otras economías, está migrando hacia una economía centrada en los servicios y en industrias con un alto contenido de tecnología. Este proceso no necesariamente generará la cantidad de empleos requeridos.

Respetuosamente sometido,

Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación

Luz Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(4 DE OCTUBRE DE 2010)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa — 4 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1536

7 de septiembre de 2010

Presentada por la señora *Burgos Andújar*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación del empleo en Puerto Rico, su composición, las causas del alto desempleo y de la baja tasa de participación, así como de las consecuencias sociales y económicas que acarrea esta situación; analizar las perspectivas del empleo y el desempleo en Puerto Rico a la luz de los proyectos gubernamentales y las perspectivas económicas; y analizar si la legislación laboral vigente contribuye al logro de más y mejores empleos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante décadas Puerto Rico se ha caracterizado por tener altas tasas de desempleo y una muy baja tasa de participación laboral. Se calcula que en Puerto Rico actualmente trabaja alrededor del 30% de la población mientras que en otras economías, como la de Singapur, trabaja sobre el 50% de su población. Esto lo que sugiere es que las estrategias de desarrollo no han sido exitosas en crear los empleos necesarios.

En la actualidad, y debido a la recesión que nos ha caracterizado por los pasados cuatro años, la tasa de desempleo se aproxima al 17% y la de participación laboral se ha reducido a 41.3%, la más baja en décadas. La pérdida de empleos, predominantemente del sector privado, ronda los 160,000 en los pasados tres años. Esta situación genera serios problemas sociales, intensifica la desigualdad y el que muchos puertorriqueños y puertorriqueñas tengan que abandonar la Isla. Fomenta la economía subterránea y la consecuente ilegalidad de muchas actividades. Pero, además, la desocupación representa una pérdida inmensa de recursos para nuestra economía.

Es evidente que Puerto Rico tiene que desarrollar los mecanismos para emplear sus recursos humanos productivamente, reconociendo que no podemos hablar de desarrollo económico si no lo logramos. El estudio solicitado a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación debe ir encaminado a la identificación de estrategias y medidas específicas que propendan el empleo pleno de nuestra población y deberá por tanto evaluar si con las proyecciones económicas y los programas puestos en vigor para los próximos años se logrará.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio de la situación de empleo en Puerto Rico, de sus causas e implicaciones, tanto sociales como económicas.

Sección 2. - Dicho estudio deberá incorporar una evaluación de las políticas económicas puestas en vigor por ésta y las pasadas administraciones y su relación con la situación del empleo; y si la legislación laboral vigente contribuye a la situación laboral.

Sección 3. - Las Comisiones podrán rendir los informes parciales conjuntos que estimen necesarios y un informe final, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo propuestas legislativas sobre la encomienda asignada en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.